



---

**SUMARIO**

---

**0. Disposiciones estatales**

PÁGINA

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Conflicto positivo de competencia núm. 2386-2012, en relación con la Orden de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

8

**1. Disposiciones generales****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Orden de 27 de agosto de 2012, por la que se hace pública la XVII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

9

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, por la que se acuerda la terminación por causas sobrevenidas la convocatoria de 2011 de las subvenciones de fomento y promoción cultural de interés supraprovincial, efectuada al amparo de la Orden de 8 de julio de 2011.

14

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, por la que se acuerda dejar sin efecto por causas sobrevenidas la convocatoria de 2012 de las subvenciones de fomento y promoción cultural efectuada al amparo de la Orden de 8 de julio de 2011.

16

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación. 18

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico de Salud en Medicamento. 19

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad. 21

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema de promoción interna del personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), presenten el autobaremo de sus méritos (BOJA núm. 180, de 13.9.2012). 22

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para futuras coberturas temporales del puesto de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología para el Hospital Costa del Sol. 25

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación. 26

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado, «Nuestra Señora de Lourdes» de Moclinejo (Málaga). (PP. 2270/2012). 29

Orden de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», de Málaga. (PP. 2337/2012). 30

Orden de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla. (PP. 2336/2012).	31
Orden de 18 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Ciudad de Linares», de Linares (Jaén). (PP. 2362/2012).	32
Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se anuncia la publicación de la Carta de Servicios del IES Don Bosco de Valverde del Camino de Huelva.	33

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 17 de septiembre de 2012, por la que se avoca la competencia sancionadora que se cita y se delega la misma en la persona titular de la Secretaría General de Empleo de esta Consejería.	41
Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	42
Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	43
Resolución de 26 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	44
Resolución de 31 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	45
Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	46
Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	47
Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	48
Resolución de 20 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	49
Resolución de 21 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	50

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 257/2012, y se emplaza a terceros interesados.	51
---	----

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas (Almería) la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la asociación de mujeres mastectomizadas de Almería para el desarrollo de actividades de apoyo a las mujeres diagnosticadas de cáncer de mama. 52

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Decreto 490/2012, de 11 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Cambil (Jaén). 53

Decreto 491/2012, de 11 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico del Cerro del Oso, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga). 64

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la de 30 de junio de 2010 y 17 de octubre de 2011, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias. 69

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 7 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 1525/2008. 74

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 5 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 615/2012. 75

Edicto de 10 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 433/2008. 76

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 24 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 2644/2012). 78

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se publica la formalización del concurso de servicio de limpieza de residencias escolares que se citan. 80

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2627/2012). 81

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2626/2012). 82

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 18 de septiembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para el servicio que se cita. (PD. 2645/2012). 83

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita, financiada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. 85

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Políticas Migratorias por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, correspondientes a la convocatoria del año 2011. 86

Anuncio de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Espectáculos Públicos. 90

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 92

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas. 93

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 94

Anuncio de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas. 95

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas al estudio que no han podido ser notificados. 96

Anuncio de 7 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan. 98

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 6 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 99

Resolución de 6 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 100

Acuerdo de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona. 101

Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, permitiéndoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009. 102

Anuncio de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de ayudas en materia de Formación Profesional para el Empleo. 103

Anuncio de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de Formación Profesional para el Empleo. 104

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte. 105

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 9 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2552/2012). 106

Anuncio de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se dispone el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 2350/2012). 107

Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 108

Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 109

Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 110

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a don Rubén Alonso Díaz la Resolución de 4 de junio de 2012 del recurso formulado por doña Teresa del Pino Moreno contra la de 30 de noviembre de 2011, que aprueba el listado definitivo de personas candidatas del periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de Pinche. 111

Notificación de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional adoptado en el expediente de protección de menores que se cita. 112

Anuncio de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica resolución de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan. 113

Anuncio de 12 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 115

Anuncio de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 116

Anuncio de 18 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 117

### **MANCOMUNIDADES**

Anuncio de 30 de julio de 2012, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Alcolea del Río. (PP. 2424/2012). 118

### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 5 de septiembre de 2012, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 2532/2012). 119

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*CONFLICTO positivo de competencia núm. 2386-2012, en relación con la Orden de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de septiembre actual, en el conflicto positivo de competencia número 2386-2012, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, ha acordado mantener la suspensión de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 2012, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado conflicto positivo de competencia y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 131, de 1 de junio de 2012.

Madrid, 13 de septiembre de 2012.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 27 de agosto de 2012, por la que se hace pública la XVII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente para que, anualmente, convoque este Premio. El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 10 que a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le corresponden las competencias asignadas a las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente.

En base a ello hago pública la XVII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales.

Tratando de destacar de algún modo la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a tratar de transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente, se establecen las siguientes modalidades: Empresa y Medio Ambiente, Comunicación Ambiental, Compromiso Ambiental, Premio Ciudad y Medio Ambiente, Valores Naturales de Andalucía, Mejor Proyecto contra el Cambio Climático, Mejor Proyecto de Educación Ambiental, y a Toda una Carrera Profesional.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

#### R E S U E L V O

Convocar la XVII edición del Premio Andalucía de Medio Ambiente con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Participantes.

1. Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección o sensibilización del medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. A estos efectos, las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad ambiental realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.

3. No podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente aquellos que ya hubieran sido galardonados en ediciones anteriores.

Segunda. Modalidades.

1. Las candidaturas deben presentarse expresamente a una sola de las modalidades propuestas. No obstante, si la candidatura presentada no especifica la modalidad a la que se presenta, el jurado podrá optar bien por incluirla en una modalidad o bien por excluirla en el caso de que no cumpla los requisitos exigidos en el concurso. A juicio del Jurado, y teniendo en cuenta las características del proyecto presentado, las candidaturas podrán incluirse en una modalidad distinta a aquella a la que haya sido presentada.

2. Cada candidatura sólo podrá optar a una de las siguientes modalidades del Premio:

- a) Empresa y Medio Ambiente: Empresas que demuestren apostar por el medio ambiente más allá de lo que la ley les exige; esto es, que aporten un valor añadido en la labor de sensibilización, conservación o protección del medio ambiente tanto desde la naturaleza misma de lo que la propia empresa produzca u ofrezca, como desde el modo en que gestione su proceso productivo.
- b) Comunicación Ambiental: Personas físicas o jurídicas con amplia trayectoria profesional en el sector de la comunicación que dediquen toda o parte de su actividad a la difusión y transmisión relevante de información para el conocimiento y defensa de los valores ambientales de Andalucía.
- c) Compromiso Ambiental: Asociaciones sin ánimo de lucro o personas físicas, de reconocido compromiso y sólida trayectoria que hayan realizado proyectos o actuaciones destacadas y continuadas en el tiempo relacionadas con la promoción y defensa del medio ambiente o la

- conservación y mejora del medio natural, la biodiversidad o la geodiversidad de toda Andalucía. En el caso de personas físicas, la candidatura deberá presentarse por una persona física o jurídica distinta, y deberá incluir cartas de apoyo a la misma.
- d) Ciudad y Medio Ambiente: Corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, etc.) que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen valores de sostenibilidad en su entorno, tanto en medio rural como urbano, incluyendo los espacios naturales.
  - e) Valores Naturales de Andalucía: Asociaciones sin ánimo de lucro, personas físicas o jurídicas que desarrollen trabajos o proyectos que impulsen la sostenibilidad de los valores naturales, la diversidad biológica o la geodiversidad de Andalucía.
  - f) Mejor Proyecto Contra el Cambio Climático: Iniciativas, no sólo de investigación, sino también pertenecientes al ámbito social, centradas en la mitigación y/o adaptación a los impactos derivados del proceso del Cambio Climático.
  - g) Mejor Proyecto de Educación Ambiental: Proyectos de ámbito social, centrados en potenciar valores ambientales empleando programas educativos o de voluntariado.
  - h) A Toda una Carrera Profesional: Persona física con una trayectoria profesional dedicada al cuidado, conocimiento o defensa de los valores ambientales de Andalucía. En este caso, la candidatura deberá presentarse por una persona física o jurídica distinta, y deberá incluir cartas de apoyo a la misma.

#### Tercera. Documentación.

1. La documentación mínima imprescindible para la aceptación de la candidatura es la siguiente:

- a) Datos identificativos de las personas o entidades candidatas según solicitud adjunta en Anexo, entre los que habrá que añadir como mínimo el nombre completo de persona o entidad que opta a la candidatura, su NIF o CIF, la dirección y la persona y el teléfono de contacto.
- b) Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación, que habrán de explicitar rellenando la ficha que se adjunta en el Anexo de estas bases e incluyendo una memoria de méritos.
- c) Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg y en alta resolución (300 ppp y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).
- d) Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación de la candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
- e) Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

2. Las candidaturas se presentarán preferentemente mediante procedimiento telemático, mediante los modelos normalizados y aprobados en la Orden de 24 de junio de 2010, y publicadas en el BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2010. En el caso de presentación en formato impreso ha de completarse con una copia en soporte electrónico empleando algunos de los siguientes formatos: .doc, .txt, .pdf, .odt (en CD, DVD o pen drive). Si la información enviada en formato papel no coincide con la presentada en formato electrónico, prevalecerá la información enviada en formato electrónico.

3. La referida documentación que acompaña a la solicitud deberá ir aparte, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente», en su XVII edición, y se dirigirá a la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, presentándose en el Registro sito en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Asimismo, la presentación de candidaturas por medios telemáticos a través de Internet, se efectuará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente), en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Dicha presentación podrá efectuarse durante las veinticuatro horas, originándose la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos. A estos efectos, las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de identidad, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 11/2007. Se podrán emplear todos los certificados reconocidos por la Junta de Andalucía mediante convenio con las entidades proveedoras de servicios de certificación electrónica.

5. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las candidaturas se abrirá el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y finalizará un mes después de la publicación en BOJA de esta Orden.

Quinta. Jurado.

El Premio Andalucía de Medio Ambiente lo otorgará un Jurado compuesto por un número impar de miembros, entre los que se encontrará su presidente o la persona en quien delegue.

Los miembros del Jurado serán nombrados por el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente entre personas de notoria cualificación profesional. Asimismo, designará un Secretario con voz pero sin voto.

Sexta. Fallo.

El fallo del Jurado se producirá en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Séptima. Premio.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz de reconocido prestigio, un diploma acreditativo de la concesión y un producto o servicio de la Marca Parque Natural de Andalucía.

2. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

3. Cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser compartido.

4. La entrega de los galardones se hará en acto público, cuya fecha y lugar se anunciarán previamente en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Octava. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Novena. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente



REVERSO

ANEXO

<b>4</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y <b>SOLICITA</b> participar en la ..... edición de Premio Andalucía de Medio Ambiente.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad contactar con las personas candidatas para dudas relacionadas con la candidatura del Premio y con los premiados para la organización de ceremonia de la entrega de los premios por el Consejero/a de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, avenida Manuel Siurot, 50; 41071 - SEVILLA</p>
---

001734/1D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, por la que se acuerda la terminación por causas sobrevenidas la convocatoria de 2011 de las subvenciones de fomento y promoción cultural de interés supraprovincial, efectuada al amparo de la Orden de 8 de julio de 2011.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 4 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA número 152) la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2011. En virtud de su disposición adicional segunda se fijó un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la citada Orden.

2.º El 18 de octubre de 2011 se dicta Resolución por la que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural por un período de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido por el artículo 19.3 de la Orden de 8 de julio de 2011 y el apartado 16 de los Cuadros Resúmenes de Entidades Locales Andaluzas y Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades Culturales privadas sin ánimo de lucro.

3.º De acuerdo con lo establecido en dichas bases reguladoras se publica en la página web de la Consejería de Cultura la propuesta provisional de Resolución de 11 de octubre de 2011, por la que se aprueba la relación de personas o entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales y la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes.

4.º En la disposición adicional segunda de la citada Orden reguladora, en su apartado 3, se establece que la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.464.00.45C.8; 0.1.19.00.02.04.464.00.45C.3; 0.1.19.00.02.11.464.00.45C.7; 0.1.19.00.02.14.464.00.45C.4; 0.1.19.00.02.18.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.41.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.23.464.00.45C.6; 0.1.19.00.02.29.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.21.464.00.45C.8 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actividades de fomento y promoción cultural de Entidades Locales Andaluzas y las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.04.484.00.45C.1; 0.1.19.00.02.11.484.00.45C.5; 0.1.19.00.02.14.484.00.45C.2; 0.1.19.00.02.18.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.21.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.23.484.00.45C.4; 0.1.19.00.02.29.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.41.484.00.45C.8 para las actividades de fomento y promoción cultural de Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades privadas sin ánimo de lucro.

5.º Una vez habilitados todos los medios materiales disponibles se comprueba la ausencia de disponibilidad presupuestaria tanto para el ejercicio 2011 como para el ejercicio 2012, con cargo a las aplicaciones presupuestarias citadas a las cuales habrían de imputarse la concesión de las subvenciones de fomento y promoción cultural (convocatoria 2011), toda vez que la situación financiera en el entorno de crisis económica obliga necesariamente a adoptar restricciones presupuestarias de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, resultando inviable la asunción de los compromisos de gastos previstos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El apartado 13 de los Cuadros Resumen de la Orden de 8 de julio de 2011 dispone que a la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por delegación del Consejero de Cultura, le corresponde la competencia para la concesión de las subvenciones cuando la actividad objeto de la solicitud revista un interés supraprovincial.

2.º Según lo establecido en el Decreto 154/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte asume la tramitación del presente procedimiento.

3.º La Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural, se regirá por lo dispuesto de acuerdo con el artículo 2 en el que se establece su régimen jurídico, entre otras normas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, y de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 9.4.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es requisito ineludible para poder llevar a cabo la concesión de las ayudas convocadas, la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de las mismas. En el mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, limita su concesión, en su artículo 119.2.j), a la existencia de disponibilidad presupuestaria, extremo que habrá de contemplar, como contenido mínimo, las normas reguladoras de subvenciones.

4.º Según lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural, «La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía». Y en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la citada orden se establece que la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a la aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.464.00.45C.8; 0.1.19.00.02.04.464.00.45C.3; 0.1.19.00.02.11.464.00.45C.7; 0.1.19.00.02.14.464.00.45C.4; 0.1.19.00.02.18.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.41.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.23.464.00.45C.6; 0.1.19.00.02.29.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.21.464.00.45C.8 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actividades de fomento y promoción cultural de Entidades Locales Andaluzas y las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.04.484.00.45C.1; 0.1.19.00.02.11.484.00.45C.5; 0.1.19.00.02.14.484.00.45C.2; 0.1.19.00.02.18.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.21.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.23.484.00.45C.4; 0.1.19.00.02.29.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.41.484.00.45C.8 para las actividades de fomento y promoción cultural de Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades privadas sin ánimo de lucro.

5.º El artículo 21 de la Orden de 8 de julio de 2011 dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Cultura: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

6.º El artículo 42 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, establece que «la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación».

## RESUELVO

1.º Acordar la terminación por falta de disponibilidad presupuestaria de la convocatoria de 2011, para las subvenciones de interés supraprovincial efectuada al amparo de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural y en consecuencia acordar el archivo de las actuaciones.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Sebastián Rueda Ruiz.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, por la que se acuerda dejar sin efecto por causas sobrevenidas la convocatoria de 2012 de las subvenciones de fomento y promoción cultural efectuada al amparo de la Orden de 8 de julio de 2011.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 4 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA número 152) la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

2.º El 1 de marzo de 2012 se dicta resolución de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones de fomento y promoción para el ejercicio 2012 (BOJA número 53, de 16 de marzo).

3.º En el resuelto 3.º de la Resolución de convocatoria se establece que la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.464.00.45C.8; 0.1.19.00.02.04.464.00.45C.3; 0.1.19.00.02.11.464.00.45C.7; 0.1.19.00.02.14.464.00.45C.4; 0.1.19.00.02.18.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.41.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.23.464.00.45C.6; 0.1.19.00.02.29.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.21.464.00.45C.8 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actividades de fomento y promoción cultural de Entidades Locales Andaluzas y las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.04.484.00.45C.1; 0.1.19.00.02.11.484.00.45C.5; 0.1.19.00.02.14.484.00.45C.2; 0.1.19.00.02.18.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.21.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.23.484.00.45C.4; 0.1.19.00.02.29.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.41.484.00.45C.8 para las actividades de fomento y promoción cultural de Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades privadas sin ánimo de lucro.

4.º Una vez habilitados todos los medios materiales disponibles, se comprueba la ausencia de disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012, con cargo a las aplicaciones presupuestarias citadas a las cuales habrían de imputarse la concesión de las subvenciones de fomento y promoción cultural (convocatoria 2012), toda vez que la situación financiera en el entorno de crisis económica obliga necesariamente a adoptar restricciones presupuestarias de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, resultando inviable la asunción de los compromisos de gastos previstos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º La disposición adicional primera, de la Orden de 8 de julio, delega en la persona titular de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales la competencia para efectuar convocatorias de las subvenciones reguladas en la Orden citada.

2.º Según lo establecido en el Decreto 154/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte asume la tramitación del presente procedimiento.

3.º La Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural, se regirá por lo dispuesto de acuerdo con el artículo 2 en el que se establece su régimen jurídico, entre otras normas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 9.4.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es requisito ineludible para poder llevar a cabo la concesión de las ayudas convocadas la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de las mismas. En el mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, limita su concesión, en su artículo 119.2.j), a la existencia de disponibilidad presupuestaria, extremo que habrá de contemplar, como contenido mínimo, las normas reguladoras de subvenciones.

4.º Según lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural, «La concesión de las

subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía». Y en el resuelto 3.º de la resolución de convocatoria, se establece que la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.464.00.45C.8; 0.1.19.00.02.04.464.00.45C.3; 0.1.19.00.02.11.464.00.45C.7; 0.1.19.00.02.14.464.00.45C.4; 0.1.19.00.02.18.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.41.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.23.464.00.45C.6; 0.1.19.00.02.29.464.00.45C.0; 0.1.19.00.02.21.464.00.45C.8; del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actividades de fomento y promoción cultural de Entidades Locales Andaluzas y las aplicaciones presupuestarias 0.1.19.00.01.00.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.04.484.00.45C.1; 0.1.19.00.02.11.484.00.45C.5; 0.1.19.00.02.14.484.00.45C.2; 0.1.19.00.02.18.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.21.484.00.45C.6; 0.1.19.00.02.23.484.00.45C.4; 0.1.19.00.02.29.484.00.45C.9; 0.1.19.00.02.41.484.00.45C.8 para las actividades de fomento y promoción cultural de Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades privadas sin ánimo de lucro.

5.º El artículo 21 de la Orden de 8 de julio de 2011 dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Cultura: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

6.º El artículo 42 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, establece que «la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación».

## RESUELVO

1.º Dejar sin efecto la Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones de fomento y promoción para el ejercicio 2012, por falta de disponibilidad presupuestaria y en consecuencia acordar el archivo de las actuaciones.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Sebastián Rueda Ruiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de agosto de 2011 (BOJA núm. 163, de 21.8.2012), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- La Secretaría General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

#### A N E X O

DNI: 30.198.601.

Apellidos: Cabanillas Moruno.

Nombre: Julio Manuel.

Puesto de trabajo: Coordinador.

Código P.T.: 9668710.

Consejería/Org. Autónomo: Justicia e Interior.

Centro de destino: Dirección General Oficina Judicial y Fiscal.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico de Salud en Medicamento.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud en Medicamento, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resuelta la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 152/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Técnicos de Salud en Medicamento y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Estimar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de don Juan Francisco Gutiérrez Gil con DNI: 31.253.999N. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicho aspirante, que acredita dependencia personal o dificultad de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

## A N E X O

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

## CATEGORÍA: TÉCNICO DE SALUD EN MEDICAMENTO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BARO RODRIGUEZ, LUIS	024221578W	L	151,048	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
CASTRO CAMPOS, JOSE LUIS	052315565H	L	106,921	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
COBOS MUÑOZ, MAXIMO	024178035K	L	107,023	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
DELGADO CUESTA, EVA MARIA	028479795E	P	86,77	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
FERNANDEZ URRUSUNO, ROCIO	045427620K	L	141,348	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
FERRER LOPEZ, INGRID	045650593D	L	121,817	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GARCIA BONILLA, ANTONIO MANUEL	031615918A	L	106,73	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
GUTIERREZ GIL, JUAN FRANCISCO	031253999N	LF	101,098	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
HERNANDEZ DE HARO, FRANCISCO JAVIER	075238499W	L	100,906	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
HEVIA ALVAREZ, ELENA	028737645L	L	116,327	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
JURADO MARTINEZ, JOSE MARIA	024103796A	L	117,159	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
LOPEZ PALOMINO, JESUS	023248995C	L	152,468	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LOPEZ RUBIO, SOLEDAD	030202267R	L	142,601	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
MARQUEZ FERRANDO, MANUELA	052920456D	L	133,03	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARTINEZ GIL PARDO DE VERA, CRISTINA	001928158E	L	103,503	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA LIBRADA	025991731Y	L	154,955	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
MONTERO TORREJON, JUAN CARLOS	052250442P	L	103,971	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
NIETO GUINDO, MIRIAM	074853579X	L	103,716	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
ORDÓÑEZ SOTO, ANA SELA	028724776F	L	136,552	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
PAEZ VALLE, RAFAEL	044578036B	L	106,682	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PASTOR HURTADO, JAVIER JESUS	023265546B	L	115,796	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
RAMOS GUERRERO, ROSA MARIA	044047200S	L	140,025	2212 -DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RUIZ RUIZ, MARIA DEL MAR	044297769E	L	101,054	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
SABORIDO CANSINO, MARIA DEL CARMEN	048858324E	L	116,62	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
VELA MARQUEZ , MARIA DEL CARMEN	044357933H	L	135,601	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
VERDEJO RECHE, FRANCISCA	027501058G	L	101,826	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Vázquez Piqué, con DNI 11809329-W, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de septiembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema de promoción interna del personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), presenten el autobaremo de sus méritos (BOJA núm. 180, de 13.9.2012).*

Advertido error en la Resolución de 3 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema de promoción interna del personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), presenten el autobaremo de sus méritos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180, de 13 de septiembre de 2012, este Instituto Andaluz de Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Rectificar el error advertido mediante la sustitución del Anexo por el que a continuación se acompaña.

Segundo. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de un nuevo autobaremo conforme al modelo rectificado, a los aspirantes que, habiendo presentado el autobaremo en plazo conforme a la citada Resolución de 3 de septiembre de 2012, se consideren afectados por la presente corrección de errores.





## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para futuras coberturas temporales del puesto de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología para el Hospital Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento del personal facultativo interesado en realizar futuras coberturas temporales, para:

Puesto: Facultativo Especialista en Dermatología y Venereología.

Título requerido: F.E. en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología o estar en condiciones de obtenerlo antes de finalizar 2013.

Centro: Hospital Costa del Sol.

Referencia: FEADERHCST-12-1.

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es) – ofertas de empleo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 20 de septiembre de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

##### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

##### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, que actuará como Presidenta.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

#### 6. Resolución.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de la actividad y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 13 de septiembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 808000369 (IVA).

Código Beca: 929.

Investigador principal: Francisco Miguel Cánovas Ramos.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 20 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 550,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado/a en Biología.

Se valorará: Licenciado/a en Biología.

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 808000369 (IVA).

Código Beca: 930.

Investigador principal: Alejandro Pérez García.

Departamento: Microbiología (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 38 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 1.100,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado/a en Biología o en Biotecnología.

Se valorará: Experiencia demostrada en Microbiología o Patología Vegetal, y en particular en control biológico de enfermedades microbianas de plantas, así como conocimientos avanzados en Biología y Genética Molecular de microorganismos.

Titulación académica adicional como estudios de Máster o de Doctorado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 3 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado, «Nuestra Señora de Lourdes» de Moclinejo (Málaga). (PP. 2270/2012).*

Examinada la documentación presentada por don José Antonio Sánchez Herrera, representante legal de Fundación Diocesana de Enseñanza Santa M.<sup>a</sup> de la Victoria, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Lourdes» (Código 29007081), ubicado en Barriada El Valdés, s/n, de la localidad de Moclinejo (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 23 de marzo de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de Lourdes» (Código 29007081), ubicado en Barriada El Valdés, s/n, de la localidad de Moclinejo (Málaga), cuya titularidad es la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa M.<sup>a</sup> de la Victoria, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», de Málaga. (PP. 2337/2012).*

Examinada la documentación presentada por doña Lidia Romero Montero, representante legal de Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia, entidad titular del centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte» (código 29004365), ubicado en C/Ferrándiz, núms. 54-56, de la localidad de Málaga (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, de fecha 24 de abril de 2012.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte» (código 29004365), ubicado en C/ Ferrándiz, núms. 54-56, de la localidad de Málaga (Málaga), cuya titularidad es la Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla. (PP. 2336/2012).*

Examinada la documentación presentada por doña M.<sup>a</sup> Teresa Alonso Pérez-Tinao, representante legal de Fundación Vedruna Sevilla, entidad titular del centro docente privado «Santa Joaquina de Vedruna» (código 41006213), ubicado en C/ Espinosa y Cárcel, núm. 49, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 21 de mayo de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Santa Joaquina de Vedruna» (código 41006213), ubicado en C/ Espinosa y Cárcel, núm. 49, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Fundación Vedruna Sevilla, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Ciudad de Linares», de Linares (Jaén). (PP. 2362/2012).*

Examinada la documentación presentada por doña Ana Beltrán Gutiérrez, representante legal de S.C.A. Ciudad de Linares, entidad titular del centro docente privado «Ciudad de Linares» (Código 23601059), ubicado en Avenida San Cristóbal, núm. 13, de la localidad de Linares (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 28 de junio de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Ciudad de Linares» (Código 23601059), ubicado en Avenida San Cristóbal, núm. 13, de la localidad de Linares (Jaén), cuya titularidad es la S.C.A. Ciudad de Linares, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se anuncia la publicación de la Carta de Servicios del IES Don Bosco de Valverde del Camino de Huelva.*

#### Í N D I C E

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Aspectos generales.

El Instituto de Educación Secundaria Don Bosco de Valverde del Camino, forma parte de la Red de Centros Públicos, adscrito a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Instituto de Educación Secundaria Don Bosco de Valverde del Camino, tiene como misión:

Satisfacer la demanda de formación de las enseñanzas que imparte (ESO, Programas de cualificación profesional inicial, Ciclos formativos y Bachilleratos), y las expectativas de su alumnado actual y potencial, aportando valor a su aprendizaje, conocimientos y competencia profesional, mejorando los estándares de calidad en su currículo y en sus resultados académicos, facilitando el progreso y la inserción laboral de su alumnado y contribuyendo al prestigio de los Bachilleratos y de la Formación Profesional. Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan: colaboración entre todos nuestros grupos de interés, en especial alumnado y profesorado, compromiso con la calidad y la mejora continua del proceso de enseñanza -aprendizaje y de todas las actividades de la organización.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de la oferta educativa del centro; la orientación académica y profesional; la colaboración con empresas y entidades; y las actividades complementarias y extraescolares, a la ciudadanía en general, y en especial:

1. Alumnado.
2. Padres, Madres y/o personas tutoras legales del alumnado.
3. Profesorado y personal no docente.
4. Empresas del entorno.
5. Universidades.
6. Organismos públicos.
7. Centros educativos nacionales e internacionales.
8. Asociaciones e instituciones sociales y culturales.

La persona titular de la Dirección del Instituto de Educación Secundaria Don Bosco de Valverde del Camino, es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio Prestado:

Impartición de las siguientes enseñanzas:

1. Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
2. Bachillerato.

- 2.1. Ciencias y Tecnología.
- 2.2. Humanidades y Ciencias Sociales.

3. Programas de cualificación profesional inicial.
- 3.1. Operario de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplástica.

4. Ciclos formativos de grado medio.

- 4.1. Atención Socio-sanitaria:

Ayuda a personas y colectivos con especiales necesidades de salud física, psíquica y social como mayores, discapacitados, enfermos crónicos y convalecientes. Puestos de trabajo: gobernante/a, supervisor/a, responsable de planta, cuidador de mayores, discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales y asistente de atención domiciliaria.

- 4.2. Electromecánica de vehículos:

Operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones del vehículo en el área de mecánica, hidráulica, neumática y electricidad. Puestos de trabajo: mecánico, electricista de automóviles, de equipos diesel, de maquinaria agrícola, motocicletas y vehículos pesados.

- 4.3. Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble:

Soluciones constructivas a requerimiento del cliente, construyendo a medida elementos de carpintería y mueble realizando su instalación «en obra». Puestos de trabajo: instalador de revestimientos y suelos de madera, carpintería de armar, puertas y ventanas, mecanizador de madera, instalación de muebles de cocina y baño.

- 4.4. Instalaciones eléctricas y automáticas:

Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación en edificios, eléctricas de baja tensión, sistemas automatizados. Puestos de trabajo: Instalador de líneas eléctricas, edificios, antenas, equipos telefónicos. Montador de cuadros eléctricos y centros de producción. Reparador de electrodomésticos y electricista industrial.

- 4.5. Soldadura y Calderería:

Fabricación, montaje y reparación de calderería, tuberías, de soldeo, mecanizado y conformado. Puestos de trabajo: Soldador, calderero, carpintero metálico, montador y reparador de tuberías, estructuras metálicas, talleres y obras.

5. Ciclo formativo de grado superior.

- 5.1. Educación Infantil:

Diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil o instituciones públicas o privadas. Puestos de trabajos: Educador/a en 1er ciclo de educación Infantil, en instituciones y programas con menores en riesgo social y programas de ocio y tiempo libre (Ludoteca, casa de cultura, biblioteca, centro de ocio, granjas escuelas).

Compromiso/s de calidad:

1. Proporcionar los criterios de evaluación y calificación del alumnado en un plazo de quince días desde su adopción o revisión.
2. Solicitar la sustitución de todo el profesorado que cause baja con una duración superior a cinco días.
3. Obtener de nota media en la encuesta de satisfacción del alumnado, al menos, un valor de 3,5 puntos sobre cinco.

Servicio Prestado:

Orientación académica y profesional.

A través del Departamento de Orientación y sobre técnicas de estudio, itinerarios más adecuados para los estudios universitarios, trabajos más solicitados, consejo orientador.

Compromiso/s de calidad:

1. Actualizar mensualmente la web del centro con las nuevas ofertas de trabajo remitidas por las Empresas.
2. Actualizar mensualmente la web del centro con la información de coeficientes asignados a las distintas asignaturas de bachillerato en relación con los estudios a realizar.

Servicio Prestado:

Colaboración con las empresas del entorno del centro.

Se impartirá una formación práctica en centros de trabajo que, con respeto a la legislación vigente, satisfaga las expectativas de alumnado y empresas.

Compromiso/s de calidad:

1. Obtener de nota media en la encuesta de satisfacción del alumnado que realiza la Formación en Centros de Trabajo, al menos, un valor de 3,5 puntos sobre cinco.
2. Obtener de nota media en la encuesta de satisfacción que sobre competencia y comportamiento del alumno en el centro de trabajo se realiza al tutor/a laboral, al menos, un valor de 3,5 puntos sobre cinco.

Servicio Prestado:

Buzón para sugerencias, quejas y reclamaciones.

Compromiso/s de calidad:

1. Contestar las sugerencias y quejas presentadas por el alumnado, familiares y personal y otros grupos de interés, en un plazo máximo de 15 días.

Servicio Prestado:

Actividades complementarias y extraescolares.

Promover la mejora del currículo del alumnado mediante visitas a empresas, festivales, jornadas, ferias, museos, centros de interpretación y otras instituciones.

Compromiso/s de calidad:

1. Obtener de nota media en la encuesta de satisfacción que sobre actividades complementarias y/o extraescolares se realiza al alumnado, al menos, un valor de 3,5 puntos sobre cinco.

Servicio Prestado:

Plan de apertura del centro.

Ofertar actividades en horario de tarde: comedor escolar, talleres de refuerzo educativo, talleres lúdicos, deportivos y formación permanente (That's English, curso de adaptación lingüística para profesorado, cursos de formación profesional para el empleo u otros).

Compromiso/s de calidad:

1. Ofertar en cada curso académico, al menos, tres actividades formativas en horario de tarde.

Servicio Prestado:

Difusión y tramitación de las ayudas ofertadas por la administración educativa.

Orientando sobre becas de estudios, transportes, intercambios escolares, estancias en el extranjero y formación en centros de trabajo, requisitos a cumplir, plazos y documentación.

Compromiso/s de calidad:

1. Informar a la totalidad del alumnado y/o a sus familias sobre todas las ayudas ofertadas por la administración educativa.
2. Tramitar en plazo todas las solicitudes presentadas.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirá en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en la web [www.iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com), en los tablones de anuncio oficiales del centro y en los órganos de gobierno colectivos del Centro.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

1.1. Sistema Educativo:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4.5.2006).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26.12.2007).

1.2. Organización y funcionamiento:

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 16.7.2010).

Orden de 20.8.2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA de 30.8.2010).

1.3. Programa de Cualificación Profesional Inicial:

Orden de 24.6.2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial (BOJA de 7.8.-2008).

1.4. Bachillerato:

Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA de 28.7.2008).

Orden de 5.8.2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía (BOJA de 26.8.2008).

Orden de 15.12.2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.5. Formación Profesional Específica e Inicial:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20.6.02).

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA de 12.9.2008).

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 15.10.2010).

Orden de 16.12.2002, por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional Específica (BOJA de 17.1.03).

1.6. Educación Secundaria Obligatoria:

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA de 8.8.2007).

Orden de 10.8.2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA de 30.8.2007).

Orden de 10.8.2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 23.8.2007).

2. Específica del IES Don Bosco:

2.1. Reglamento de Organización y Funcionamiento (Publicado en la web del centro).

2.2. Proyecto Educativo.

2.3. Proyecto de Gestión.

Se puede consultar la relación completa de dicha normativa en la dirección web <http://www.adideandalucia.es/normativa.php>.

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con IES Don Bosco de Valverde del Camino son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

- Recibir información de interés y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

- Ser objeto de atención directa y personalizada.

- Obtener información administrativa de manera eficaz y rápida.

- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

- Obtener una orientación positiva.

- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

Además, también son derechos de los usuarios y usuarias los establecidos en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, entre ellas:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

- e) A una formación integral.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo.
- k) A la libertad de expresión y de asociación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes.

De los padres:

- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.

Obligaciones:

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente (LOE y LEA) y de su desarrollo, son deberes del alumnado:

- a) El estudio, que se concreta en:
  - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
  - 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - 5.º La obligación de realizar las actividades escolares dentro y fuera del horario lectivo.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del instituto.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Igualmente, son obligaciones de las familias del alumnado del Instituto de Educación Secundaria Don Bosco:

a) Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del instituto.
- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los institutos de educación secundaria.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en:  
[www.iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com).

Página web: [www.iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com)

Tablones de anuncios del Instituto de Educación Secundaria Don Bosco

Dirección del Instituto de Educación Secundaria Don Bosco.

Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/>

El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/omsp/>

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

Página web del centro: [www.iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com)

Tablones de anuncios del Instituto de Educación Secundaria Don Bosco.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

Cauces de participación internos, en las reuniones de:

- Junta de Delegados/as.
- Claustro del Profesorado.
- Consejo Escolar.
- Asociaciones de Alumnos/as.
- Tutor/a con los padres y madres al inicio de cada curso.
- Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA).

Al inicio de cada curso escolar se informará de los resultados de los indicadores, analizándolos y sugiriéndole a los distintos colectivos su participación en la mejora de cualquier aspecto de la Carta de Servicios.

Estudio de las encuestas de satisfacción de la ciudadanía.

#### 6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en IES Don Bosco de Valverde del Camino en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en Internet en <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/lsr/inicio.jsp>.

A través de Internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en IES Don Bosco de Valverde del Camino, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. IES Don Bosco de Valverde del Camino se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días (o plazo menor, según corresponda) desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Ante el posible incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios, IES Don Bosco de Valverde del Camino actuará:

El director del centro enviará a la persona usuaria una carta de disculpa en la que comunicará las medidas adoptadas para su reparación y las adoptadas para subsanar el motivo del incumplimiento. Comunicará a la persona usuaria las medidas adoptadas para subsanar el motivo que provocó el incumplimiento del compromiso.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

#### 7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

- Norma UNE EN ISO 9001:2008, implantado, certificado y mantenido desde el año 2003, con vigencia hasta marzo de 2013, con renovación anual.

- OHSAS 18001:2007, implantado, certificado y mantenido desde 2009, con vigencia hasta mayo de 2013, con renovación anual.

- Programa de Gestión de Proyectos de Calidad de la plataforma Ágora de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

#### 8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por IES Don Bosco de Valverde del Camino a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:

IES Don Bosco. Calle Diputación, s/n, Valverde del Camino, C.P. 21600.

Plano de Situación:



Servicios telefónicos:

Teléfonos destino.

959 559 520 Centralita.

959 559 521 Dirección.

959 559 522 Secretaría.

959 559 523 Jefatura de Estudios.

959 559 524 Fax.

[www.iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com).

Horario de atención al público de 8,15 a 14,45 horas, de lunes a viernes.

Otras características: Nuestra web es un lugar de encuentro que nos acerca a la oferta educativa, a los departamentos, tablón de noticias y novedades (ayudas, becas, normativa de educación), organización educativa y académica, proyectos de innovación, el portal de los alumnos, el portal de la AMPA, además de una extensa galería de material didáctico y curricular a través del aula virtual.

Servicios telemáticos:

Oficina telemática.

E-mail: [21002951.edu@juntadeandalucia.es](mailto:21002951.edu@juntadeandalucia.es).

Web: [www.iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com).

Aula virtual, a la que se accede con consigna interna desde la web [iesdbosco.com](http://www.iesdbosco.com).

Requisitos:

- Acceso libre.

- Enviar e-mail interno a los miembros del equipo directivo o a la orientadora a través de la opción de nuestra página web, o a través del correo electrónico.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los

Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

A N E X O

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de grupos que reciben en plazo los criterios de calificación.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de grupos que reciben los criterios de calificación en los 15 primeros días de clase}}{\text{N}^\circ \text{ de grupos que reciben los criterios}} \times 100$ .	100 %	trimestralmente
2	Porcentaje de bajas cuya sustitución se ha solicitado	Porcentaje de horas impartidas sobre las previstas.	100 %	trimestralmente
3	Índice de satisfacción general del alumnado	Suma de valoración sobre satisfacción general de las encuestas / N° de encuestados.	3.5	anualmente
4	Porcentaje de actualizaciones de la web en plazo con nuevas ofertas de trabajo.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actualizaciones de la web en plazo con nuevas ofertas de trabajo}}{12} \times 100$ .	100 %	mensualmente
5	Actualización anual de la web con la información de coeficientes asignados a las distintas asignaturas.	N° de actualizaciones al año de la web con la información de coeficientes asignados a las distintas asignaturas.	1	mensualmente
6	Índice de satisfacción del alumnado sobre la formación en centros de trabajo.	Suma valoración en encuesta sobre la satisfacción del alumnado sobre la formación en centros de trabajo / n° de encuestados.	3.5	anualmente
7	Índice satisfacción del tutor/a laboral del alumnado sobre la competencia y comportamiento del alumno/a en el centro de trabajo.	Suma valoración en encuesta sobre la satisfacción del tutor/a laboral sobre la competencia y comportamiento del alumnado / n° de encuestados.	3.5	anualmente
8	Porcentaje de sugerencias y quejas contestadas en plazo.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de sugerencias y quejas contestadas en plazo}}{\text{n}^\circ \text{ de sugerencias y quejas contestadas}} \times 100$	100 %	trimestralmente
9	Índice de satisfacción del alumnado con la actividad complementaria y/o extraescolar.	Suma valoración en encuesta sobre la satisfacción del alumnado con la actividad complementaria y/o extraescolar / n° de encuestados.	3.5	trimestralmente
10	Número de actividades formativas en horario de tarde.	Número de actividades realizadas.	3	anualmente
11	Porcentaje de ayudas educativas sobre las que se informa.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de ayudas educativas sobre las que se informa}}{\text{N}^\circ \text{ de ayudas educativas}} \times 100$	100 %	trimestralmente
12	Porcentaje de ayudas tramitadas en plazo.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de ayudas tramitadas en plazo}}{\text{N}^\circ \text{ de ayudas tramitadas}} \times 100$ .	100 %	trimestralmente

Huelva, 12 de septiembre de 2012.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 17 de septiembre de 2012, por la que se avoca la competencia sancionadora que se cita y se delega la misma en la persona titular de la Secretaría General de Empleo de esta Consejería.*

El Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, mediante escrito de fecha 18 de julio de 2012 ha comunicado a la Secretaría General de Empleo, órgano jerárquico inmediatamente superior, causa de abstención en la resolución de los expedientes administrativos sancionadores números 7/2009 y 9/2012, incoado a las empresas Zamagara Obras e Ingeniería, S.L., y Construcciones Metálicas Ávila, S.L., con responsabilidad solidaria de la empresa Cosentino, S.A., respectivamente, al iniciarse estos procedimientos mediante actas de infracción que practicó cuando desempeñaba las funciones de Inspector de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Almería.

Con igual fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, según el cual los procedimientos de abstención y recusación de autoridades y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía serán resueltos por la persona titular del órgano jerárquico inmediatamente superior, el Secretario General de Empleo de esta Consejería ha dictado resolución en la que acepta la abstención en la tramitación y resolución de los citados expedientes, al concurrir en la misma persona las competencias de instrucción y resolución, circunstancia que vendría a conculcar lo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la debida separación entre la fase instructora y sancionadora, como garantía del procedimiento administrativo sancionador.

El artículo 18 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye las competencias sancionadoras por infracciones en materia de seguridad y salud laboral a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Avocación de competencias.

Se avoca la competencia ordinaria de la persona titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para la resolución de los procedimientos administrativos sancionadores números 7/2009 y 9/2012, incoados a las empresas: Zamagara Obras e Ingeniería, S.L., y Construcciones Metálicas Ávila, S.L., con responsabilidad solidaria de Cosentino, S.A., respectivamente.

Artículo 2. Delegación de competencias.

Se delega la competencia a que se refiere el artículo 1 de esta Orden en la persona titular de la Secretaría General de Empleo de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Disposición final. Efectos.

La presente Orden producirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 157/2012, seguido a instancia de Admin Defin, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 23 de julio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 215/2012, seguido a instancia de Squadra Electric, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 23 de julio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 215/2012, seguido a instancia de Pilar de Guindos López, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 276/2012, seguido a instancia de Gentleman Textiles, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 31 de julio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 298/2012 seguido a instancia de Gavibar, S.C., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 2 de agosto de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 247/2012 seguido a instancia de Ana M.<sup>a</sup> Fernández Pérez, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 2 de agosto de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 218/2012 seguido a instancia de Saitma Integración de Trabajadores Minusválidos en la Artesanía, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 3 de agosto de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 179/2012 seguido a instancia de Enter English, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 20 de agosto de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 206/2012 seguido a instancia de doña Esperanza Leal Romero, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 21 de agosto de 2012.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 257/2012, y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado 257/2012, derivado del recurso interpuesto por don José Sebastián Otero Rebollo en demanda de reconocimiento de derecho, contra la Resolución de 22 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010

#### R E S U E L V E

Primero. Remitir el expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 257/2012, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, con sede en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 1.ª planta, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas (Almería) la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la asociación de mujeres mastectomizadas de Almería para el desarrollo de actividades de apoyo a las mujeres diagnosticadas de cáncer de mama.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán en el principio, entre otros, de participación de los ciudadanos. En consonancia con ello, entre los objetivos del Contrato programa 2010-2013 del Servicio Andaluz de Salud está la articulación de mecanismos efectivos de participación de la ciudadanía a todos los niveles de la organización.

La Asociación de Mujeres Mastectomizadas de Almería, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, actúa en las áreas que contempla la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se considera que un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la citada Asociación para el desarrollo de actividades de voluntariado para apoyo a las mujeres diagnosticadas de cáncer de mama en el Complejo Hospitalario de Torrecárdenas contribuye a los fines de ambas partes.

Por estas razones, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley de Salud de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de la competencia en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas para suscribir un convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres Mastectomizadas de Almería para apoyo a las mujeres diagnosticadas de cáncer de mama y sus familiares en el citado hospital.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 490/2012, de 11 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Cambil (Jaén).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Igualmente, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Localizado en las estribaciones meridionales de Sierra Mágina, en la comarca homónima, el núcleo de Cambil se dispone en el fondo del valle que se forma entre los dos cerros, el Egeño y el Achuelo, separados por el río Cambil. La población data del periodo islámico y de su carácter defensivo nos habla la existencia de dos fortificaciones, una en cada cerro (Qanbil y al-Hawair), limitadas en su crecimiento por la particular orografía.

A partir de la conquista cristiana se producen crecimientos urbanos entre las dos peñas adaptándose al terreno con calles sinuosas y estrechas, que irán colonizando el valle para confluir en una plaza pública que aprovecha la zona llana del meandro del río que atraviesa la población, y que alberga el ayuntamiento y la iglesia. En época moderna el crecimiento urbano de la población se realizó siguiendo el cauce del río, buscando los espacios de menor pendiente. En las zonas bajas surgen a partir del siglo XVIII casas solariegas de gran planta.

Entre el patrimonio arquitectónico singular de Cambil destaca la iglesia de la Encarnación y dos impresionantes portadas del barroco civil: la portada del Antiguo Hospital y la portada de la Casa del Condestable.

El tejido urbano de Cambil está conformado en su mayor parte por edificaciones populares de tres o cuatro alturas que, adaptándose al terreno, mantienen una uniformidad volumétrica sobre la que destaca la torre de la iglesia.

Por lo expuesto, dados los valores que ostenta Cambil, es necesario proteger como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de esta población que comprende el núcleo original de época islámica, incluidas la peñas de Egeño y Achuelo, así como los crecimientos de los siglos XVI, XVIII y XIX.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, mediante Resolución de 7 de julio de 1983 (BOE núm. 224, de 19 de septiembre de 1983), incoó el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Cambil (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha

ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 215, de 3 de noviembre de 2011) y de audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Cambil. Durante la tramitación del procedimiento no se recibieron alegaciones.

Emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1984, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión celebrada el 13 de julio de 2011.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Cambil (Jaén), que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en relación con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2012,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Cambil (Jaén) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

## A N E X O

## I. DENOMINACIÓN

Conjunto Histórico de Cambil.

## II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.  
Municipio: Cambil.

## III. JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

El municipio de Cambil pertenece a la provincia de Jaén y se ubica en la comarca de Sierra Mágina. El núcleo urbano, cuyo origen se remonta a la época islámica, se localiza en el fondo del valle que forman los montes Egeño, al oeste, donde se ubica el castillo de Cambil, y Achuelo al este, donde se erige el castillo de Alhabar. Entre ambas peñas discurre el río Cambil y en su margen oeste el camino de Arbuniel, que fue el único acceso inicial. El Egeño, la peña más alta, fue el asentamiento original, si bien las mejores posibilidades de crecimiento se daban en la otra margen del río, cercana al camino de acceso.

Durante la dominación islámica el asentamiento tiene un marcado carácter defensivo. Después de continuadas escaramuzas que llevaban a una alternancia de conquistas islámicas y cristianas, en 1485 los Reyes Católicos conquistaron definitivamente las fortalezas de Cambil y Alhabar, en una campaña que fue preparatoria para la definitiva conquista de Granada. La rendición del castillo de Cambil, que pocos años antes se consideraba inexpugnable, se produjo tras sólo doce días de cerco gracias a la abundante artillería que Fernando el Católico concentró frente a la fortaleza después de transportarla por las fragosidades de la sierra con ayuda de un ejército de zapadores que abrieron los caminos necesarios.

A partir de la conquista cristiana, esta primitiva estructura de función defensiva, con dos aldeas fortificadas situadas en lugares escarpados, evoluciona hacia un modelo urbano de ocupación que se adapta a la accidentada orografía, generándose calles paralelas y perpendiculares a las curvas de nivel, conectándose ambas peñas mediante un puente sobre el río Cambil. Los crecimientos urbanos entre los dos riscos confluyen en una plaza pública que aprovecha una explanada para conformar el espacio social y religioso.

Más adelante aparece una segunda plaza pública, extramuros y de menor entidad, así como un segundo puente. El camino de Arbuniel, único acceso a la población, deja de tener una única entrada y atraviesa por el este la peña Achuelo, vertebrando como calle Real la trama urbana y sosteniendo, junto con la plaza de la Constitución y la calle Tercias, los crecimientos posteriores del núcleo urbano.

El trazado urbano así generado es sinuoso, rico en adarves y retranqueos, y de calles estrechas. Las manzanas de las zonas altas son irregulares, de pequeño tamaño y con pocas parcelas; por el contrario, las manzanas de mayor tamaño se ubican en los espacios de menor pendiente, en torno a la iglesia y las calles Real y Posadas, o en lugares que cercan un promontorio, como sucede en las calles Barranco, Molinillos y Cerrillo. En las zonas bajas surgen a partir del siglo XVIII casas solariegas de gran planta para la nobleza.

El tejido urbano lo conforman en mayor parte edificaciones populares de tres o cuatro alturas, que se organizan en dos o tres crujías y patio trasero o corral. La planta alta suele estar destinada a almacén de productos agrícolas. En fachada predomina lo macizo ante el hueco, que suele ser de pequeñas dimensiones y con reja de buena artesanía.

Existe una serie de edificaciones de mayor riqueza constructiva y funcional, que son las ya citadas casas solariegas, que se organizan alrededor de un patio central con peristilo de columnas de mármol en planta baja. En este se sitúa la escalera y se accede a través de un zaguán precedido de una portada que sigue esquemas renacentistas o barrocos.

Entre el patrimonio arquitectónico singular de Cambil destaca la iglesia de la Encarnación y dos impresionantes portadas del barroco civil: la portada del Antiguo Hospital y la portada de la Casa del Condestable. La iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, construida en el siglo XVI, es un templo de una sola nave cubierta con bóveda de cañón y lunetos y bóvedas de arista. La portada es sencilla en orden toscano y la torre es de planta cuadrada y está unida a esta fachada. En su interior destaca el retablo de madera trabajado por Sebastián de Solís.

La especial singularidad de este paisaje modelado a lo largo de la historia ha generado la imagen que caracteriza el conjunto histórico de Cambil. Los edificios enlucidos y con cubiertas inclinadas de teja árabe se adaptan al escarpado terreno manteniendo una uniformidad volumétrica sobre la que destaca la torre de la iglesia.

Detallados todos estos aspectos se justifica la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del sector delimitado de la población de Cambil (Jaén) como Bien de Interés Cultural, con la tipología de

Conjunto Histórico, sector que comprende las áreas del núcleo original de época islámica, incluidas la peñas de Egeño y Achuelo, así como los crecimientos de los siglos XVI, XVIII y XIX.

#### IV. DELIMITACIÓN LITERAL DEL BIEN

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Cambil, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, contenidos en el interior del polígono cuyos límites han sido trazados sobre la descarga planimétrica en formato DXF de la Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

Se inicia la delimitación en el punto que denominaremos "A" localizado en el vértice más occidental de la parcela 22 de la manzana 99047. Desde este punto y siempre con sentido horario pasa a rodear esta parcela y con sentido este continúa por la trasera de la parcela 21 de esta misma manzana hasta alcanzar la linde norte de la parcela 232 de rústica perteneciente al polígono 15. Sigue por esta linde, incluyendo la totalidad de dicha parcela, con sentido este hasta llegar al límite oeste de la parcela 1 de la manzana 00047 y sigue por él y por la fachada a la calle Moraleda de la parcela de rústica 124 del polígono 15 a la que excluye.

Desde el vértice noreste de la parcela de rústica 124 del polígono 15 la delimitación pasa al punto más meridional de la parcela 43 de la manzana 00062 y sigue con sentido este por su fachada a la calle Moraleda. Una vez alcanzado su vértice sureste la delimitación cruza el río Villanueva hasta el vértice sur de la parcela 36 de la manzana 00065.

Desde este punto toma la fachada a la calle Moraleda de la parcela 36 citada hasta el cruce con la avenida San José de Calasanz, desde donde atraviesa esta avenida hasta el vértice más septentrional de la parcela 10 de la manzana 04068. Desde aquí toma la linde sureste de esta parcela hasta que discurre por la linde sur de las parcelas 18, 8 y 7 de la misma manzana hasta llegar a la prolongación de la linde suroeste de la parcela 1 de la manzana 04043.

Desde aquí continúa por la citada prolongación y por la trasera de las parcelas 19, 18, 17, 16, 15, 14, 12, 8, 7, 6, 5, 4 y 3 de la manzana 04043. Una vez alcanzado el vértice más oriental de la última parcela citada gira con sentido sur por sus lindes sureste y suroeste hasta tomar por un corto tramo la linde oeste de la parcela 2 de rústica perteneciente al polígono 2, a la que excluye, hasta el vértice sureste de la parcela 30 de la manzana 04033. Desde este punto recorre la linde entre la citada manzana y la parcela 3 de rústica del polígono 2 hasta alcanzar el vértice suroeste de la parcela 2 de esta misma manzana 04033. Desde este punto cruza la calle Veredillas, siguiendo la linde de la parcela 3 de rústica citada, hasta el vértice este de la parcela 1 de la manzana 03033. Desde aquí sigue recorriendo la linde sur de esta parcela hasta su vértice más meridional, desde donde atraviesa la parcela de rústica número 3 del polígono 2, a la que incluye parcialmente, hasta el vértice sureste de la parcela 1 de la manzana 02039.

Desde aquí con sentido oeste recorre la linde sur de la última parcela citada para seguir un corto tramo de la linde de la parcela de rústica número 3 del polígono 2, hasta el vértice más al norte de la parcela 1 de la manzana 02038. Desde este punto prosigue por la linde entre la manzana 02038 y la parcela 3 de rústica citada hasta el vértice más meridional de la parcela 2 de esta manzana desde donde cruza la calle Cerro por la linde de la parcela de rústica 3 del polígono 2 hasta alcanzar la linde noreste de la parcela 74 de la manzana 01028.

Desde aquí la delimitación continúa recorriendo el límite este de la manzana 01028 hasta el vértice más al este de la parcela 41 de esta manzana, desde donde cruza la calle Chavo al vértice norte de la parcela 6 de la misma manzana. Una vez en este punto la delimitación pasa a recorrer la linde entre la parcela 6 citada y la 5 de la misma manzana para desde el vértice sur de esta última girar con sentido este siguiendo su fachada a la calle Vista Alegre hasta la prolongación de la linde noreste de la parcela 1 de la manzana 01006. Rodeando esta parcela prosigue por la linde entre la última manzana citada y la parcela 3 de rústica del polígono 2 hasta el vértice este de la parcela 32 de la manzana 01066. Desde este punto atraviesa esta manzana por el límite sureste de la citada parcela 32 hasta su vértice sur desde donde cruza la calle Santa Ana hasta el vértice norte de la parcela 5 de la manzana 01995.

Desde este punto sigue con sentido sureste por la fachada a la calle Santa Ana de las parcelas 5 y 6, ambas de la manzana 01995, a la que rodea para seguir por la trasera de las parcelas 5, 4, 3, 1, 12, 11 y 10 de la misma manzana. Desde aquí rodea la parcela 10 citada para desde su vértice norte cruzar la calle Arrabalero, siguiendo el límite de suelo urbano, hasta el vértice sur de la parcela 9 de la manzana 01002. Desde aquí con sentido norte recorre la trasera de la parcela citada hasta el encuentro con la calle Monjas que cruza hasta el vértice este de la parcela 4 de la manzana 01008. Desde este punto pasa a rodearla continuando por la fachada a la calle Asisehace de las parcelas 5 y 6 hasta cruzar la calle citada por su límite con la parcela de rústica 166

del polígono 1 correspondiente al cementerio de Cambil. Una vez alcanzado el vértice noreste de la parcela 4 de la manzana 01001, rodea esta manzana hasta el vértice suroeste de su parcela 2. Desde aquí pasa de nuevo a recorrer el límite de suelo urbano cruzando la calle Arenal hasta la fachada a dicha calle de la parcela 1 de la manzana 00009, por donde gira con sentido sur hasta alcanzar el vértice noreste de la parcela 15 de la manzana 00001.

Desde aquí prosigue la delimitación por la fachada a la calle Arenal de las parcelas 15, 14 y 13 de la manzana 00001. Desde el vértice noreste de la parcela 13 citada, prosigue por la linde norte de la misma hasta la trasera de la parcela 12 de la misma manzana continuando por esta trasera y por la de las parcelas 11, 10, 9, 8, 7 y 6 de la manzana 00001. Una vez alcanzado el vértice noroeste de la última parcela citada la delimitación toma con sentido oeste la fachada de la parcela 5 de la manzana 00001 a la calle Puerto de San Marcos hasta alcanzar la trasera de la parcela 4 para seguir también por la trasera de las parcelas 3, 2, 1, 23, 22, 21 y 20 de la misma manzana 00001.

Una vez rodeada la parcela 20 de la manzana 00001 y alcanzado su vértice oeste, cruza la calle Puerto de San Marcos hasta la parcela 25 de la manzana 99009, a la que incluye parcialmente, para desde aquí pasar al interior de la manzana recorriendo la trasera de las parcelas 24, 19, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 29, 10, 8, 7, 6, 5, 4 y 3. Desde el vértice norte de esta última parcela cruza la calle Álamos hasta el vértice sureste de la parcela 45 de la manzana 99016 para desde aquí girar y con sentido oeste recorrer la fachada a la calle Álamos de las parcelas 45, 46 y 47 de la misma manzana. Una vez alcanzado el vértice suroeste de la parcela 47 toma su linde oeste, rodeándola y continuando por la trasera de las parcelas con fachada a las calles Álamos y San Marcos de la manzana 99016 hasta llegar a la parcela 1 de esta misma manzana siguiendo por su trasera. Desde este punto la delimitación pasa al vértice más oriental de la parcela 23 de la manzana 99026 y sigue por la trasera de sus parcelas 12, 11, 10, 9, 8, 7, 5, 4 y 3, continuando por la linde oeste de esta última parcela, para alcanzar su fachada a la calle Hospital.

Desde este punto sigue por la fachada a la calle Hospital de la parcela 2 de la manzana 99026. Una vez recorrida la citada fachada la delimitación desde el vértice noroeste de dicha parcela 2 pasa al vértice más meridional de la parcela 5 de la manzana 99038 y recorre su fachada a la calle Hospital hasta su vértice más oriental desde donde pasa al vértice suroeste de la parcela 4 de la misma manzana, quedando incluida en la delimitación una pequeña parte de la parcela de rústica 231 del polígono 15.

Desde el último vértice citado la delimitación recorre la linde entre la manzana 99038 y la parcela 231 de rústica del polígono 15 y continúa por la linde entre esta parcela rústica y la manzana 00031 hasta alcanzar el vértice más occidental de la parcela 3 de la manzana 00031 desde donde sigue rodeando esta última parcela y por la trasera de las parcelas 2 y 1 de la misma manzana.

Una vez alcanzado el vértice noroeste de la parcela 1 de la manzana 00031 pasa al vértice suroeste de la parcela 6 de la manzana 00048 y sigue por su trasera y la de las parcelas 5, 4, 3, 2 y 1 también de la parcela 00048. Desde el vértice norte de la última parcela citada la delimitación cruza la calle Castillo Bajo hasta el vértice oeste de la parcela 18 de la manzana 99047 y sigue con sentido oeste por la fachada a dicha calle de la misma manzana 99047 hasta alcanzar el vértice más occidental de la parcela 22 de la misma manzana, punto donde se inició esta delimitación literal quedando por tanto cerrado el polígono de delimitación.

## V. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada es la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, agosto de 2011.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE CAMBIL</h3>		
	PROVINCIA JAÉN MUNICIPIO CAMBIL	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011		FECHA AGOSTO 2011
ESCALA GRÁFICA 0      50      100      150      200			HOJA 0 



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE CAMBIL</h3>		
	PROVINCIA MUNICIPIO	JAÉN CAMBIL	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011		FECHA AGOSTO 2011
ESCALA GRÁFICA 0 25 50 75 100		HOJA 1/5 	





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO

**CONJUNTO HISTÓRICO DE CAMBIL**

PROVINCIA MUNICIPIO	JAÉN CAMBIL	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011		FECHA AGOSTO 2011

ESCALA GRÁFICA

0      25      50      75      100

HOJA 2/5





 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE CAMBIL</h3>		
	PROVINCIA MUNICIPIO	JAÉN CAMBIL	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011		FECHA AGOSTO 2011
	ESCALA GRÁFICA 0      25      50      75      100		HOJA 3/5 



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE</p>	 DELIMITACIÓN CONJUNTO HISTÓRICO		
	<h3>CONJUNTO HISTÓRICO DE CAMBIL</h3>		
	PROVINCIA MUNICIPIO	JAÉN CAMBIL	TIPOLOGÍA CONJUNTO HISTÓRICO
	CARTOGRAFÍA BASE Sede Electrónica del Catastro de fecha agosto 2011		FECHA AGOSTO 2011
ESCALA GRÁFICA 0      25      50      75      100			HOJA 4/5 



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 491/2012, de 11 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico del Cerro del Oso, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El yacimiento arqueológico del Cerro del Oso, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga), se considera relevante dentro del panorama de la prehistoria malagueña al tratarse de uno de los pocos yacimientos conocidos en el valle alto del río Guadalhorce adscrito a un Calcolítico Tardío-Final, aunque su secuencia estratigráfica es más amplia al contar con una fase tardorromana.

Su ubicación, en un lugar estratégico, aporta información esencial para definir el modelo de ocupación de la zona en los períodos documentados. Por otro lado, este sitio se caracteriza por la riqueza de su cultura material, fundamentalmente cerámica, en lo que respecta al horizonte prehistórico, mientras que en el registro de época romana destaca la presencia de estructuras, en concreto muros defensivos.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura mediante Resolución de 31 de julio de 1985 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 13 de agosto de 1985 y Boletín Oficial del Estado número 43, de 19 de febrero de 1987) incoó procedimiento de declaración bien de interés cultural, en su acepción de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Cerro del Oso, en Villanueva del Rosario (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el procedimiento, emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión 16/06, de 16 de octubre de 2006, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 127, de 4 de julio de 2006) y de audiencia al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien

de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico del Cerro del Oso, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 2012,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico del Cerro del Oso, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos o privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## A N E X O

## I. DENOMINACIÓN.

Principal: Cerro del Oso.  
Secundaria: Peñón del Oso.

## II. LOCALIZACIÓN.

Provincia: Málaga.  
Municipio: Villanueva del Rosario.

## III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

El yacimiento arqueológico del Cerro del Oso, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga), se sitúa en las primeras estribaciones de Sierra Gorda, a algo más de 900 metros sobre el nivel del mar. Esta situación favorece la gran visibilidad del yacimiento y el control de las vías de paso que conectan el litoral malagueño así como la depresión de Colmenar-Periana con la depresión de Antequera y las tierras granadinas.

Esta zona fue objeto de una prospección arqueológica a principio de los años 80, pero es a raíz de la actuación de una explotación de áridos cuando sale a la luz y se comienzan a realizar sondeos arqueológicos previos a los trabajos correspondientes, con el objeto de determinar el potencial e interés del yacimiento.

Tras las diversas intervenciones arqueológicas, corroboradas posteriormente mediante visita técnica, como consta en la documentación del expediente de protección, se comprueba la existencia de un asentamiento calcolítico con elementos que se corresponden con fondos de cabañas, junto a una gran variedad y abundancia de material cerámico, fundamentalmente cuencos, ollas y platos, destacando la presencia de fragmentos campaniformes del tipo Ciempozuelos.

La ocupación del Cobre ha aportado restos líticos relacionados con la actividad agrícola, sobre todo dientes de hoz. Otros materiales también frecuentes, en este caso metálicos, son las puntas palmela. Debido al tipo de materiales aparecidos este poblado debió de tener un fuerte componente agrícola, en relación directa con las fértiles tierras que lo rodean, aunque también con grandes posibilidades ganaderas y cinegéticas por su ubicación. Se trata de una zona también muy rica en recursos de materia prima de sílex, detectándose en los alrededores varias áreas con nódulos y vestigios de talla.

Por lo tanto, este asentamiento respondería al patrón de los yacimientos calcolíticos, tanto en su ubicación, en una zona elevada, como en las actividades que se han podido documentar. Los trabajos arqueológicos sólo han permitido registrar parte del área de hábitat, cuyo principal interés radica en el material mueble extraído. El resto del poblado probablemente se desarrolle en las laderas, como suele ser habitual. Pero habrá que esperar a futuras intervenciones para valorar el asentamiento en su totalidad y su relación con otros yacimientos de la misma época.

Por último, la fase más reciente de este yacimiento se correspondería con un asentamiento tardorromano, detectado en la parte más oriental de la meseta. Las estructuras tienen más entidad que las de la fase anterior, algunas de ellas de un claro carácter defensivo, cuya construcción se realiza mediante piedra caliza. Por lo que se trata de las edificaciones de entidad, aunque aún no han sido interpretadas, quizás su atribución podía ser la de un fortín o la de un poblado amurallado. Se desconoce su función porque el área excavada ha sido muy pequeña, al ajustarse a los trabajos previos de extracción de áridos, así como al hecho de que el material tanto cerámico como de metal ha sido muy escaso.

En cambio, esta fase romana ha sido ampliamente documentada en el término municipal de Villanueva del Rosario, que cuenta con diversos yacimientos romanos ubicados en zonas estratégicas. También se conocen algunas de las vías que servían para conectar estos asentamientos entre sí o ya incluso con la costa.

## IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN.

La Zona Arqueológica queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. El ámbito se ajusta a los restos arqueológicos detectados.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas se ubican en el polígono 5 del término municipal de Villanueva del Rosario y son las siguientes: 535, 536, 538 y 9025. Todas ellas con afección parcial.

## V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO.

La delimitación del entorno se ha realizado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

El entorno delimitado está formado por los inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del Bien. Los criterios utilizados han tenido en cuenta la geomorfología de la zona así como las visuales.

Este entorno parte al norte desde el camino de la Dehesa en la cota 870 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), altura que perfila hacia el sur, salvando un barranco, hasta su encuentro con el llamado arroyo del Oso. La delimitación sigue este arroyo hasta la cota 895, punto desde el que la línea gira al este hasta otro camino en la cota 890, para volver a tomar el norte y encontrarse con el primer camino citado.

En líneas generales se ha optado por aprovechar los elementos topográficos como hitos fundamentales para la delimitación, dado que se trata de los lugares más cercanos y significativos desde donde se puede apreciar la Zona Arqueológica. Ésta se encuentra en una elevación y se desarrolla entre las cotas 930 y 950 m.s.n.m. por lo que su visibilidad es alta. Tampoco se puede descartar la posibilidad de que el yacimiento continúe por las laderas dado que los dos asentamientos documentados no han sido excavados en su totalidad.

Esta delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas e inmuebles comprendidos dentro del polígono citado. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 5:

Afección total: 524, 525, 526, 527, 528, 533 y 534.

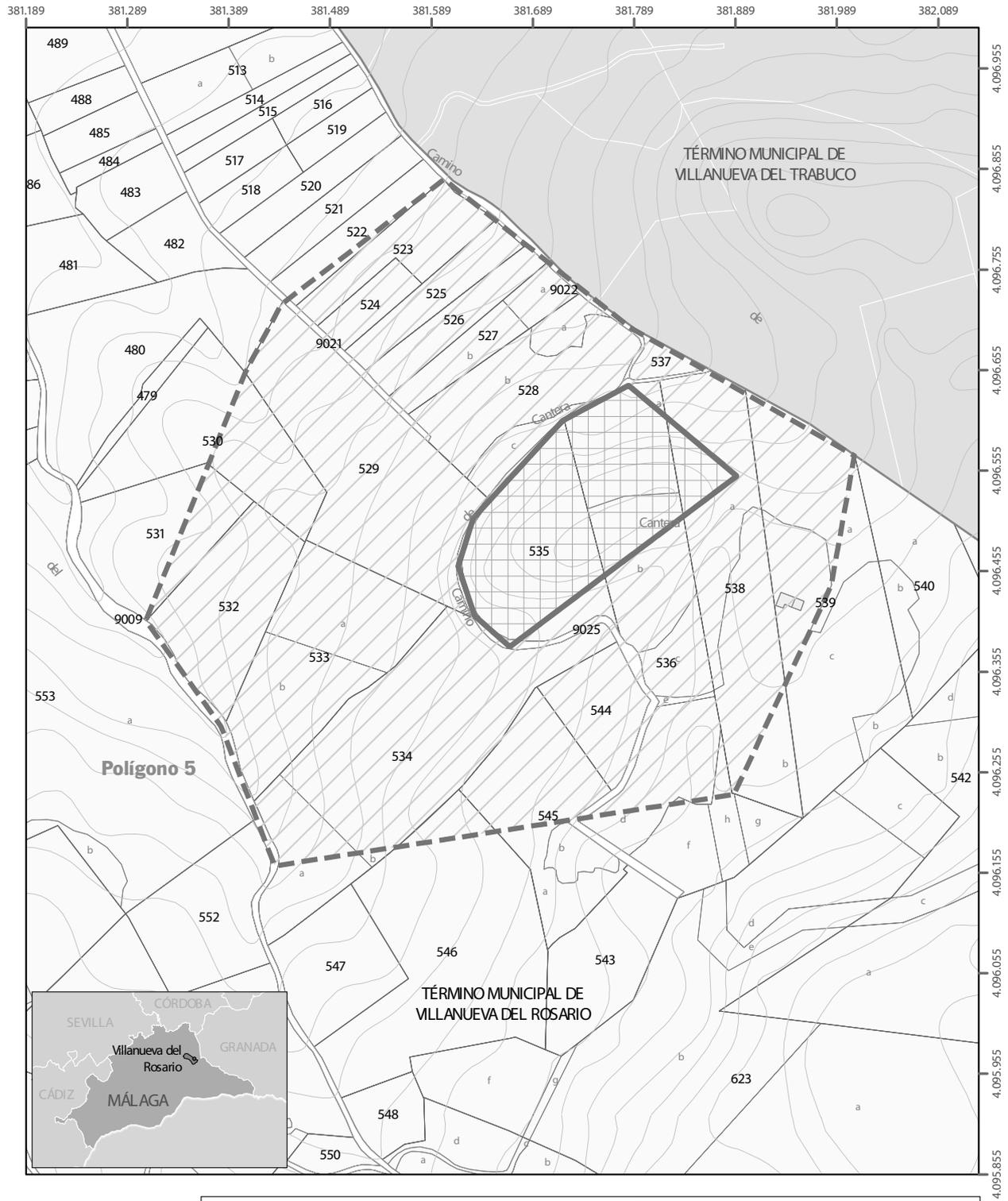
Afección parcial: 522, 523, 529, 530, 531, 532, 535, 536, 537, 538, 539, 544, 545, 546, 9009, 9021, 9022 y 9025.

Polígono 14:

Afección parcial: 221 y 554.

## VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien y su entorno ha sido la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011, así como el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de Cerro del Oso en Villanueva del Rosario (Málaga)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011, Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002

0 50 100 150 200 250 metros

Escala: 1:5.000 Datum: ED50 UTM H30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la de 30 de junio de 2010 y 17 de octubre de 2011, sobre estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 1 y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), en el artículo 2 establecen que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. En el artículo 2.1 de la LOU y en el artículo 1, apartados 1 y 2 de los Estatutos se determina que las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas. La autonomía de la Universidad comprende la elaboración de los Estatutos y demás normas de régimen interno, la elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación, así como la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.

En el art. 13.b) de la LOU y en el art. 28.1.b) de los Estatutos se indican los órganos unipersonales de gobierno que, como mínimo, han de establecerse en las Universidades, y entre ellos se encuentran el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

De conformidad con el art. 21 de la LOU y el art. 58 de los Estatutos, el Rector podrá nombrar Vicerrectores entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Córdoba, en los que podrá delegar funciones que le son propias, con excepción de la expedición de títulos en nombre del Rey y el ejercicio de la potestad disciplinaria. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el Rector será sustituido por el Vicerrector que designe y en su defecto le sustituirá el de mayor categoría profesional y antigüedad.

Conforme al art. 57 de los Estatutos el Rector, si lo considera necesario para el ejercicio de sus funciones, podrá constituir órganos de dirección y gestión y proceder al nombramiento de sus titulares.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2010 (BOJA núm. 136, de 13 de julio de 2010), modificada parcialmente por la Resolución de 17 de octubre de 2011 (BOJA núm. 213, de 31 de octubre de 2011), se definió la estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias del Rector, además se estableció el régimen de avocación de competencias, delegación de firma, el sistema de suplencias y coordinación de competencias.

Los cambios producidos en la estructura organizativa de la Universidad, determinan a este Rectorado a dictar una nueva resolución que refunda a las resoluciones de 30 de junio de 2010 y de 17 de octubre de 2011.

Dado que ni la LOU, ni los Estatutos, precisan el nivel de competencias de los Vicerrectorados, mediante la presente resolución se determinan las actividades propias de éstos y se regula el régimen de delegación de competencias del Rector, teniendo en cuenta las previsiones establecidas en los artículos 13.1, 2, 3, y 4, 14, 16, 17 y 18 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo concerniente a la delegación de competencias, avocación, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias.

En su virtud, al amparo de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo preceptuado en el art. 20 de la LOU, en relación con los artículos 51 y 52 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba,

#### D I S P O N G O

Primero. Estructura del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección se estructura en Rector, que lo preside, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.

2. Vicerrectorado de Coordinación, Estudiantes y Cultura.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Suplencia del Rector en caso de ausencia, enfermedad o vacante.
- Coordinación interna de los Vicerrectorados.
- Relaciones con las Instituciones y los órganos internos de la Universidad.
- Gestión del mantenimiento y uso de los edificios del Rectorado y Pedro López de Alba.

- Convenios con la Diputación y Ayuntamientos.
- Convenios de Prácticas curriculares y extracurriculares de Grado en empresas e Instituciones. Orientación al empleo.
- Gabinete de Comunicación.
- Contenido página web.
- Imagen Corporativa.
- Representación y participación estudiantil.
- Servicio de Alojamiento.
- Actividades e instalaciones deportivas y Servicio de Deportes.
- Presidencia de UCODEPORTE.
- Becas y Ayudas para estudiantes.
- Pruebas de acceso a la Universidad.
- Sistemas de información al estudiante.
- Campañas de captación de estudiantes.
- Programación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a los diferentes colectivos sociales.
- Política Cultural en la Universidad y con las Instituciones.
- Cátedras y Aulas no asignadas a otros Vicerrectorados.
- Cátedra Unesco de Resolución de Conflictos.
- Servicio de Publicaciones.
- Comisiones: Publicaciones, Becas y Ayudas al Estudio, Actividades Estudiantiles, Actividades Deportivas, Cultura y Proyección Universitaria, Interuniversitaria de Andalucía y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

### 3. Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Implantación de los Títulos oficiales de postgrado (másteres y doctorado).
- Gestión de títulos propios de la Universidad.
- Instituto de Estudios de Postgrado.
- Escuela de Doctorado.
- Secretariado de Másteres y Prospectiva.
- Secretariado para la Formación de Investigadores.
- Secretariado de Formación Permanente.
- Innovación Docente.
- Programas de formación del profesorado y de graduados.
- Formación en bilingüismo.
- Presidencia UCODIOMAS.
- Acreditación de idioma extranjero.
- Universidad de Verano.
- Vicepresidencia Corporación Empresarial; Vicepresidencia Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.; Vicepresidencia Parque Solar Rabanales, S.A.; Vicepresidencia del Hospital Clínico Veterinario.
- Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.
- Cátedra Intergeneracional.
- Cátedra PRASA de empresa familiar.
- Cátedra de Gastronomía.
- Convenios de prácticas externas de postgrado.
- Relación con Centros Adscritos.
- Comisiones: Másteres y Doctorado, Formación Permanente, Innovación docente y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

### 4. Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Relación y coordinación de Programas Internacionales.
- Establecimiento de redes internacionales de docencia e investigación, en colaboración con otros Vicerrectorados.
- Difusión internacional de la oferta formativa e investigadora de la Universidad de Córdoba.

- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Programas de movilidad de profesorado, P.A.S. y estudiantes.
- Proyección internacional de la Universidad.
- Cooperación al desarrollo, proyección social y cátedras correspondientes.
- Desarrollo de Convenios internacionales y de cooperación al desarrollo, en colaboración con otros Vicerrectorados.
- Cátedra de Estudios de Hambre y Pobreza.
- Cátedra de Participación Ciudadana.
- Cátedra de Cooperación.
- Unidad de Voluntariado.
- Jardín Botánico (IMGEMA).
- Comisiones: Relaciones Internacionales, Cooperación y Solidaridad y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### 5. Vicerrectorado de Política Científica y Campus de Excelencia:

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación y fomento de la investigación. Proyectos de investigación.
- Coordinación del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3.
- Infraestructuras de investigación.
- Gestión del Plan Propio de Investigación.
- Seguimiento de actividades correspondientes al Plan Andaluz de Investigación, al Plan Nacional y a los Programas Europeos.
- Participación de la Universidad de Córdoba en actividades de Investigación e Innovación Tecnológica y Desarrollo.
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y contratos art. 83 de la LOU.
- Coordinación de Institutos y Servicios de Investigación.
- Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI).
- Estación Experimental Agraria.
- Comité de Bioética.
- Servicio Central de Animales de Experimentación.
- Empresas de Base Tecnológica.
- Instituto de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
- Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)
- Desarrollo de convenios con Instituciones Sanitarias.
- Banco de Germoplasma.
- Vicepresidencia Rabanales-21.
- Comisiones: Investigación, Mixta, Paritaria UCO-SAS y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### 6. Vicerrectorado de Desarrollo Normativo.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Reforma de los Estatutos.
- Supervisión de Reglamentos.
- Elaboración y modificación de disposiciones normativas.
- Procesos electorales y relaciones con el Claustro.
- Consejo Social de la ciudad de Córdoba.
- Tramitación de Convenios y establecimiento de los Convenios Específicos que fueran necesarios.
- Supervisión de recursos administrativos.
- Relaciones Institucionales con la Defensora Universitaria.
- Prevención de Riesgos Laborales y Protección Ambiental.
- Presidencia de las Mesas de Negociación.
- Comité de Seguridad y Salud.
- Servicio de Atención Psicológica.
- Unidad de atención a necesidades específicas.
- Cátedra «Bienvenido Oliver», de Derecho Registral.
- Acción Social.
- Comisiones: Acción Social, Estatutos, Electoral y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### 7. Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Relación de puestos de trabajo del profesorado.
- Régimen de las diferentes figuras docentes.
- Situaciones: Funcionarios y contratados. Régimen de compatibilidades.
- Control de la docencia y selección del profesorado.
- Promoción del profesorado.
- Departamentos Universitarios.
- Procedimientos de coordinación de la docencia en Departamentos y Centros.
- Procedimientos de admisión a los estudios universitarios.
- Gestión académico-administrativa de los estudiantes.
- Coordinación de la puesta en funcionamiento de las nuevas titulaciones de Grado, regulación del desarrollo de las prácticas curriculares externas y del Trabajo Fin de Grado.
- Coordinación del reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado.
- Establecimiento de los requisitos formativos necesarios para la adaptación de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas a los estudios de Grado.
- Coordinación de los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones.
- Seguimiento de la calidad para la acreditación de los títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Comisiones: Contratación, Docencia, Profesorado y Organización Académica, Convalidaciones, Reconocimiento y transferencia de créditos, Normas de Permanencia, Distrito Único Andaluz y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### 8. Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Campus.

Comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Desarrollo y mantenimiento de la red de comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Dirección del Servicio de Informática.
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas para la administración electrónica, la gestión académica, la gestión económica, la gestión de RRHH, los sistemas de información y toma de decisiones, en coordinación con los Vicerrectorados competentes, Secretaría General y Gerencia.
- Coordinación y gestión de la Biblioteca Universitaria.
- Unidad de datos.
- Aula virtual.
- Cátedra de Flamenco.
- Acondicionamiento y mejora de los Campus y Centros.
- Unidad Técnica.
- Mejora de la eficiencia energética.
- Transportes.
- Comisiones: Infraestructura de las Comunicaciones, Biblioteca, Coordinación de Campus y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### 9. Secretaría General.

Corresponden las siguientes funciones:

- Las establecidas en la LOU y en los Estatutos.
- Asesoría Jurídica.
- Registro y Archivo General.
- Administración electrónica.
- Protocolo.
- Suplemento Europeo al Título.
- Unidad de Igualdad.
- Cátedra de Estudios de las Mujeres «Leonor de Guzmán».
- Cátedra Intercultural.
- Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT).

- Delegación de las competencias atribuidas al Rector para la representación oficial ante los poderes públicos en materia judicial y administrativa.
- Responsable del régimen jurídico y del control de la legalidad de las actuaciones de la Universidad.
- Seguimiento del Plan Estratégico.
- Comisiones: Igualdad y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### 10. Gerente de la Universidad.

Ejercerá además de las funciones previstas en el art. 23 de la LOU y en el art. 63 de los Estatutos las siguientes:

- Patrimonio.
- Contratación de servicios y suministros centralizados.
- Procedimientos de Gestión Económica y Financiera.
- Elaboración del Presupuesto.
- Control del desarrollo del Presupuesto.
- Auditoría Interna.
- Formación y Calidad del PAS.
- Productividad de Jefes de Servicios.
- Plan de Captación de Recursos.
- Concursos de obras, servicios y suministros.
- Contrato-programa aplicado a Centros y Departamentos.
- Comisiones: Asuntos Económicos y la presidencia delegada de las Comisiones que puedan ser creadas por el Consejo de Gobierno en el ámbito de su competencia.

#### Segundo. Delegación y Avocación de competencias.

1. Se entienden delegadas en cada uno de los Vicerrectorados las funciones recogidas en el punto primero de esta Resolución, así como las correspondientes delegaciones de firma, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran realizarse o de las posibles variaciones en la distribución de funciones entre los actuales u otros Vicerrectorados.

2. También se entiende delegada en los Vicerrectores y Vicerrectoras la competencia para solicitar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de las funciones de cada uno de ellos, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con ayudas, subvenciones u otras tareas propias de cada Vicerrectorado.

3. En su respectivo ámbito funcional, los Vicerrectores, Vicerrectoras y la Secretaria General desempeñarán los cargos, puestos, vocalías en los órganos colegiados, entidades, sociedades participadas, para los que resulte llamado el Rector, siempre que las disposiciones legales no lo prohíban.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, el Rector podrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Tercero. Las resoluciones adoptadas en el ejercicio de la delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Rector de la Universidad de Córdoba, por lo que agotan la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

Cuarto. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez por delegación, contenidas en la presente Resolución.

Quinto. Esta Resolución deroga las resoluciones que se hayan dictado con anterioridad sobre estructura, determinación de los Vicerrectorados y régimen de delegación de competencias.

Disposición final única: Llévase a puro efecto lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 7 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 1525/2008.*

NIG: 0401342C20080015765.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1525/2008. Negociado: CG.

De: Erica Eliana Cajal.

Procuradora: Sra. María Dolores Pérez Muros.

Letrado: Sr. Segura de Rus, José Carlos.

Contra: Víctor Manuel Olivares Zaldivar.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1525/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Erica Eliana Cajal contra Víctor Manuel Olivares Zaldivar sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 429/10

En Almería, a quince de julio de dos mil diez.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 1.525/2008, a instancia de doña Erica Eliana Cajal, representada por la Procuradora Sra. Pérez Muros y asistida por el Letrado Sr. Segura de Rus, contra don Víctor Manuel Olivares Zaldivar, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

### F A L L O

Que estimando en cuanto a la petición principal la demanda de divorcio formulada por doña Erica Eliana Cajal, representada por la Procuradora Sra. Pérez Muros, frente a don Víctor Manuel Olivares Zaldivar, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 7 de abril de 2006, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptando como medidas definitivas las recogidas en el fundamento tercero de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Víctor Manuel Olivares Zaldivar, extendiendo y firmo la presente en Almería a siete de septiembre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 615/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 615/2012. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20120008130.

De: Don Ramón García Gutiérrez.

Contra: Panificadora Migas, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

#### HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 615/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Ramón García Gutiérrez, se ha acordado citar a Panificadora Migas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 1 de octubre de 2012 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Panificadora Migas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cinco de septiembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 433/2008.*

Procedimiento: 433/2008.

Ejecución: 73.1/2009 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20080004086.

De: Doña Juana Francisca Yolanda García Rodríguez.

Contra: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

#### HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73.1/2009 a instancia de la parte actora doña Juana Francisca Yolanda García Rodríguez contra Servicios Hospitalarios Funciona, S.L., sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 21/10/2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: A la vista del anterior escrito que se une, se decreta el embargo sobre el sobrante por un importe de 388,80 euros del embargo practicado a la demandada en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales 61/2008 (Despido 1009/2007) seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Once de Málaga, a tal efecto librese oficio a dicho Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 9.11.2011, que es del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil once.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que visto el anterior acuse de recibo bancario en el que consta a favor de los presentes autos y de este Juzgado la cantidad de 388,80 euros, únase a los presentes autos de su razón, y previamente a acordar sobre su destino se da trámite de alegaciones al FOGASA para que manifieste si se ha subrogado en cantidad alguna al crédito de la ejecutante.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 14.12.2011, que es del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil once

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que recibido el anterior oficio del FOGASA, únase a los autos de su razón y se acuerda el pago de 388,80 euros a favor de la ejecutante, reduciendo el importe de principal a 814,21 euros, más 268,23 euros previstos para intereses, costas y gastos, y una vez la cuenta expediente a cero se vuelve las actuaciones al archivo provisional en la que se encontraban. Asimismo, devuelto por el servicio de correos notificación del Decreto de fecha 21.10.2011 a la empresa ejecutada, reitérese nuevamente por exhorto al Juzgado Decano de San José de la Rinconada (Sevilla).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Hospitalarios Funciona, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 2644/2012).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencias: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa); Gabinete de Estudios y Programas (información técnica).
    2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
    4. Teléfono: 954 544 926 (información administrativa); 954 544 953 (información técnica).
    5. Telefax: 954 544 911.
    6. Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 3/2012.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de la violencia de género, atendidas en los Centros de la Mujer Provinciales.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Centros de la Mujer Provinciales.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro meses.
  - f) Admisión de prórroga: Posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo entre las partes.
  - g) CPV: 98390000-3 Otros Servicios.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto (IVA excluido): 252.000,00 euros.
  - b) Importe IVA (10%): 25.200,00 euros.
  - c) Importe total: 277.200,00 euros.
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
  2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
  4. Dirección electrónica: No.
- d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción:
- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): A las 10,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
  - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): A las 10,00 horas del décimo día natural a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
- b) Dirección: C/ Doña María Coronel, 6.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se publica la formalización del concurso de servicio de limpieza de residencias escolares que se citan.*

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ha acordado hacer pública la formalización del contrato de «Servicio de Limpieza en Residencias Escolares Curso 2012/13» detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciado con el número de expediente: SC LIMP RES LOTES 1/12 AL 3/12.

Datos del expediente:

- 1.º Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
  - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Contratación.
  - 1.3. Número de expedientes: SC LIMP RES LOTES 1/12 AL 3/12.
- 2.º Objeto del contrato.
  - 2.1. Tipo de contrato: Servicios.
  - 2.2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza en residencias escolares en la provincia de Málaga.
- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 3.1. Tramitación: Ordinaria.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 4.º Formalización.
  - 4.1. Fecha: 24 de agosto de 2012.
  - 4.2. Contratista e importe de adjudicación:

Empresa adjudicataria:	Lote 1: Clece, S.A.
	Lote 3: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.
Importe de adjudicación con IVA:	Lote 1: 98.548,46 euros.
	Lote 3: 47.506,56 euros.

Málaga, 13 de septiembre de 2012.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2627/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
  - c) Número de expediente: C.A.E. 2012/0240.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la instalación y explotación de los servicios de bar y cafetería ubicada en el Hospital Duques del Infantado del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Cinco años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual: 500 €.
5. Garantías. Definitiva: 9.555,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 955 013 338.
  - e) Telefax: 955 013 401.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web ([www.huvr.es](http://www.huvr.es)) del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2626/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
  - c) Número de expediente: CCA. +98-N9S.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta sus servicios en turnos de atención continuada de urgencias en diversos centros sanitarios de atención primaria de la provincia de Sevilla.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación
  - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.875.195,66 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio Guardería), 1.ª plta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfonos: 955 013 337 y 955 013 338.
  - e) Telefax: 955 013 401.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web ([www.huvr.es](http://www.huvr.es)) del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.ª Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para el servicio que se cita. (PD. 2645/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: M12/C0000915.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de viajes, asistencia técnica y organización de los desplazamientos, transportes y alojamientos en la ejecución de programas culturales.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla (ver Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Plazo de ejecución: Un (1) año.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 63510000-7 (Servicio de agencia de viajes y similares).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (165.289,25 €), al que habrá de añadir el importe de treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (34.710,74 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de doscientos mil euros (200.000,00 €).

5. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (165.289,25 €), al que habrá de añadir el importe de treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (34.710,74 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de doscientos mil euros (200.000,00 €).

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA, exigida mediante aval.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación administrativa: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

Dirección electrónica: [aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 10,30 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 10,30 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita, financiada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2011/0003716 (ref. interna OB.10/11).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Obra de ejecución fase 1 del acondicionamiento del Campus y regeneración del área oeste (Vestuarios) en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla», financiada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
  - c) Lote: Lote único.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 440.964,16 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2012.
  - b) Contratista: Rus Eiffage Infraestructuras, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 337.073,09 € (IVA incluido).

Sevilla, 5 de septiembre de 2012.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Políticas Migratorias por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, correspondientes a la convocatoria del año 2011.*

De conformidad con el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria del año 2011 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, según se relacionan a continuación.

I. Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.41.487.00.31J.5.

Entidad: Asociación de Mujeres Carmen Vendrell.

Denominación del proyecto: Proyecto de integración y acción social en el entorno.

Importe de la subvención: 4.000,00 euros.

Entidad: Asociación de Empresarias de Sevilla.

Denominación del proyecto: Formación a empresarias inmigrantes: Fomento del Autoempleo.

Importe de la subvención: 4.000,00 euros.

Entidad: Fundación Sembrando Futuro.

Denominación del proyecto: Compartir y aprender.

Importe de la subvención: 4.000,00 euros.

Entidad: Comedor Benéfico San Vicente de Paul.

Denominación del proyecto: Protege tu identidad y progresa.

Importe de la subvención: 4.000,00 euros.

Entidad: Sindicato Andaluz de Trabajadores.

Denominación del proyecto: Jornadas de formación laboral para trabajadores inmigrantes.

Importe de la subvención: 3.600,00 euros.

Entidad: Cruz Roja.

Denominación del proyecto: Oficina acogida integral a inmigrantes en Sevilla.

Importe de la subvención: 3.400,00 euros.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.

Denominación del proyecto: Sitúate.

Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Voces en Femenino.

Denominación del proyecto: Promoviendo empleo con igualdad.

Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.  
Denominación del proyecto: Integra-T Sevilla.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Internacional Juntos Creamos Futuro.  
Denominación del proyecto: Programa Atención en materia de salud a la mujer trabajadora.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación de Mujeres Juntasaquí.  
Denominación del proyecto: Tirando del hilo.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Proyecto Esperanza Hijas de la Caridad SVP.  
Denominación del proyecto: Propiciemos que jóvenes inmigrantes participen en la sociedad.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Fundación RAIS Red de Apoyo Integración Sociolaboral.  
Denominación del proyecto: Atención a personas sin hogar inmigrantes en Sevilla.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Colegio Cultura China de Sevilla.  
Denominación del proyecto: Conseguir la integración de los inmigrantes chinos.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Fundación Prolibertas.  
Denominación del proyecto: Acogida, orientación y promoción sociolaboral de inmigrantes reclusos «EMAUS».  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: CIMME Centro Internacional Médico para Inmigrantes.  
Denominación del proyecto: Formación a profesionales de la salud en materia de inmigrantes.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Prometeo. Servicio Jurídico Integral para Inmigrantes.  
Denominación del proyecto: Servicio jurídico itinerante hospitalario.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: ASOFOCO Asociación Sociocultural de Fomento y Cooperación.  
Denominación del proyecto: Buenas prácticas en la integración de inmigrantes en áreas productivas y prioritarias.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Mujeres Entre Mundos.  
Denominación del proyecto: Talleres de capacitación y ayuda personal a la mujer inmigrante.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: MPDL. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.  
Denominación del proyecto: Integración sociolaboral de mujeres inmigrantes.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: PROBENS. Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social.  
Denominación del proyecto: Protagonistas de nuestro proceso de inserción laboral.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.  
Denominación del proyecto: El efecto multiplicador de la convivencia multicultural.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Al-Andalus por el desarrollo local.  
Denominación del proyecto: Asimilación y participación cultural de la inmigración de la Europa del Este.  
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

II. Subvenciones concedidas en la Línea 2, destinadas a infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.41.787.00.31J.8.

Entidad: Centro juvenil Santa María Micaela RR Adoratrices.

Denominación del proyecto: Adquisición de mobiliario casa de acogida «Dámaris».

Importe de la subvención: 4.937,18 euros.

Entidad: Proyecto Esperanza. Hijas de la Caridad SVP.

Denominación del proyecto: Renovemos equipamiento mejorando vida jóvenes inmigrantes.

Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Entidad: Asociación Beriozka.

Denominación del proyecto: Centro de familias adoptivas, adoptantes y familias inmigrantes.

Importe de la subvención: 2.500,00 euros.

Entidad: Asociación Al-Andalus para el desarrollo local, regional y cultural andaluz.

Denominación del proyecto: Equipamiento básico.

Importe de la subvención: 2.500,00 euros.

Entidad: Fundación Mornese.

Denominación del proyecto: BAAWERE UN YENU MO.

Importe de la subvención: 2.500,00 euros.

Entidad: Asociación ADRIMA.

Denominación del proyecto: Participación e integración sociolaboral.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Asociación Internacional Juntos Creamos Futuro.

Denominación del proyecto: Programa atención en materia de salud a la mujer trabajadora.

Importe de la subvención: 1.327,00 euros.

Entidad: ASOFOCO Asociación Sociocultural de Fomento y Cooperación.

Denominación del proyecto: Equipamiento básico entidad.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.

Denominación del proyecto: Centros plurales.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: ACCEM Asociación Comisión Católica Española de Migración.

Denominación del proyecto: Instalación aire acondicionado.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.

Denominación del proyecto: Reforma MEM 2011.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.

Denominación del proyecto: Infraestructuras MEM 2011 Sevilla.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía.

Denominación del proyecto: Reforma FORUM Sevilla 2011.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía.

Denominación del proyecto: Infraestructura FORUM Sevilla 2011.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Asociación Desarrollo Comunitario Internacional.

Denominación del proyecto: Acondicionamiento de espacios de formación adecuados.

Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Cruz Roja.  
Denominación del proyecto: Renovación equipo informático.  
Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
Denominación del proyecto: Escáner y pantallas.  
Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Asociación Cultural Comunidad Internacional Nueva Vida.  
Denominación del proyecto: Infraestructura Sevilla 2011.  
Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Entidad: Asociación Cultural Migrantes Nigermanos en España.  
Denominación del proyecto: Infraestructura Sevilla 2011.  
Importe de la subvención: 1.800,00 euros.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Lusmatic, S.L

Expte.: 11/2462/2012/M.

Infracción: Leve al art. 30.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 21.6.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José García Fernández.

Expte.: 11/2501/2012/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 9.7.2012.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria decomiso de boletos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Javier Utrera López.

Expte.: 11/2315/2012/AP.

Infracciones: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.6.2012.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €) y sanción accesoria de decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Israel David González Tejón.

Expte.: 11/2732/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 3.8.2012.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €), de trescientos un euros (301 €) y de quinientos un euros (501 €) y sanción accesoria de decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Delgado Fernández.

Expte.: 11/1553/2012/AC.

Infracciones: Graves a los arts. 39.t), 39.b) y 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 30.7.2012.

Sanción: Multa conjunta de novecientos un euros (901 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Diego Pérez Mesa.

Expíe.: 11/1532/2012/AC.

Fecha: 30.7.2012.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Candela, S.C.

Expediente: 41/1531/2012 EP.

Infracción: Leve, art. 21.6, Ley 13/99, de 15 de diciembre, de EEPP.

Fecha: 29.6.2012.

Sanción: 200 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cosemar, S.L.

Expediente: 41/2580/2012 MR.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.

Fecha: 4.7.2012.

Sanción: 1.200 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Diez días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Roman Ramírez Rodas.

Expediente: 41/558/2012EP.

Infracción: Grave, art. 20.19, Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.

Fecha: 20.7.2012.

Acto notificado: Resolución de Caducidad y Archivo.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Rosa María Gutiérrez Bautista.

Expediente: 41/581/2012 MR.

Infracción: Grave, art. 25.4, Ley 2/86, de 19 de abril, de Juegos y Apuestas.

Fecha: 20.7.2012.

Acto notificado: Resolución de Caducidad y Archivo.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas al estudio que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes al inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Ordenación Educativa, de Granada, durante el plazo indicado.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.

Plazo: 15 días.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO
AMADOR GARCIA, MARIA ELENA Calle Julio Romero de Torres, 3 18610 LOBRES (GRANADA)	75229251T	1.826,00 €	2010/2011
EL BAQQALY, FATIMA Calle N <sup>a</sup> . S <sup>a</sup> . Del Mar, 5 Esc. 2-2º C 18613 MOTRIL (GRANADA)	X5511852V	1.826,00 €	2010/2011
FERNANDEZ MERLO, ERNESTO Calle Chalupa Edif. La Farola 2, 1º C 18613 EL VARADERO (GRANADA)	74726233S	1.826,00 €	2010/2011
GOMEZ PEREZ, RUBEN Calle Acosta Inglot, 1 18012 GRANADA	74741656M	6.063,00 €	2010/2011
LENCINA CASARES, AITOR Calle Lope de vega, 9 18650 DURCAL (GRANADA)	76656982Y	408,00 €	2010/2011
MUÑOZ UTRABO, JOSE CARLOS Calle Marques de Vistabella, 2-2º A 18600 MOTRIL (GRANADA)	75939619J	913,00 €	2010/2011
SALGUERO ARNAIZ, MARIA ISABEL Urb. Monteluz c/ Mimbres, 34 18210 PELIGROS (GRANADA)	75930586L	2.640,00 €	2010/2011
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA Calle Atenea, 2-2º E 18014 GRANADA	77370689T	2.448,00 €	2010/2011
SANCHEZ RODRIGUEZ, SIMON Calle Atenea, 2-2º E 18014 GRANADA	77356132W	2.448,00 €	2010/2011
LARAÑO GARCIA, CARLOS Calle del término 30 Urb. Cerro del Sol 13 18400 ORGIVA (GRANADA)	24266826D	217,00 €	2011/2012
BUSTOS, ROSALIA Calle Rio Segre 4-8º B 18600 MOTRIL (GRANADA)	X7409495E	2.040,00 €	2011/2012
FERNANDEZ VALVERDE, JUAN JESUS Calle San Gregorio, 15 18500 GUADIX (GRANADA)	45719789K	2.513,00 €	2012/2012

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO
FLORES GALLEGUILLOS, EVELIN MARGARITA Calle Maria Uceda Diaz, 25-5° A 18190 CENES DE LA VEGA (GRANADA)	Y0079053Q	408,00 €	2011/2012
ZAMORA SANCHEZ, CARLOS Calle Conde de Torrepalma,3 Esc.2ª-3° B 18011 GRANADA	23269916B	6.265,00 €	2011/2012
MAYMIR, YASIN Camino del Sacromonte, Carmen de Santa Elvira, 3 18010 GRANADA	X1789094Q	1,171,00 €	2010//2011

Granada, 14 de septiembre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan.*

Intentada la notificación sin éxito de los requerimientos en concepto de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación.

Don Agustín Aguilar Sanjuán (DNI 06.931.190W).  
Ddoña Amparo Sánchez Pérez (DNI 07.451.451A).  
Don Francisco Márquez Gómez (DNI 29.704.883S).  
Doña M. del Rosario García Leal (DNI 02.914.967Q).  
Don Mario Antonio Sancho Marver (DNI 28.915.880G).  
Doña Amara Lastres Ganaza (DNI 44.609.062X).

Para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio de este anuncio, si lo estima oportuno, cada interesado puede comparecer en esta Delegación, sita en Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Huelva, 7 de septiembre de 2012.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 226/2012 seguido a instancia de Saitma Integración de Trabajadores Minusválidos en la Artesanía Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 6 de agosto de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 223/2012 seguido a instancia de Saitma Integración de Trabajadores Minusválidos en la Artesanía, S.C.A., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 6 de agosto de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ACUERDO de 14 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Níjar, se notifica a la entidad interesada que se relaciona, el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, Servicio de Economía Social, de Almería, durante el plazo indicado:

Entidad: Producciones JJ Dima, S.L.L.

Dirección: C/ Naranja, núm. 9, 04110, Campoverde (Níjar), Almería.

Expediente.: 71863.AL/12.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación a efectos de continuar con el estudio del expediente.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de diez días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

Almería, 14 de agosto de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, a las personas interesadas que figuran en los Anexos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Provinciales competentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano gestor se limita a publicar las iniciales del nombre y apellidos y los números de expedientes de las personas interesadas.

#### A N E X O

Diversos actos relacionados con las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC, entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010).

EXPEDIENTE	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
44060	A.I.G.C.L.	Requerimiento de justificación
44531	E.D.A.O.	Acuerdo de Inicio de reintegro
43725	J.P.V.	Acuerdo de Inicio de reintegro
43862	E.G.A.	Acuerdo de Inicio de reintegro
43552	T.A.R.T.	Acuerdo de Inicio de reintegro

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de ayudas en materia de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2010/J/60, 21-1	ISABEL GALÁN FERNÁNDEZ	29.745.708-S
98/2009/N/4, 21-27	JOSÉ M.ª PEREIRA VILLANUEVA	48.891.995-K
7001-CI/09, 203, 05	BEATRIZ PINEDA ALONSO	75.561.273-V
7010-CI/10, 211, 26	RICARDO PEREIRA MARTÍNEZ	44.212.143-W
9006-CA/10, 26, 01	RICARDO PEREIRA MARTÍNEZ	44.212.143-W

Huelva, 7 de septiembre de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de Formación Profesional para el Empleo.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación diez días ante el Director Provincial del SAE en Huelva, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los arts. 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

Expte.: 10101-CS/10.

Acc: 21-124.

Encausado: David Fernández Morgado.

Último domicilio: C/ Santo Domingo, núm. 77, 21440, Lepe (Huelva).

Extracto del contenido: Fotocopia compulsada del DNI, Certificado de residencia y/o empadronamiento, Modelo S-31 de control de días de asistencia a la acción formativa (deberá solicitarlo en la entidad donde realizó el curso).

Huelva, 12 de septiembre de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L, CIF: B-23384969 y Bull Integral Services, S.L.U, CIF: B-91691980, Exp.: 64/2011.

Resolución: Bull Integral Services, S.L.U, S.L., abonará a Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L., la cantidad de 2.146 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Vehículos Móviles Versátiles, S.L., CIF: B-23617616, Exp.: 44/2011.

Resolución: Vehículos Móviles Versátiles, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 96,75 euros.

- Transportes Ochoa, S.A., CIF: A-80453749 y Taclim Spain, S.L., CIF: B-23474745, Exp.: 6/2011.

Resolución: Taclim Spain, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 65,48 euros.

- Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A-78496627 y Enrique Cañada González, NIF: 26040192-Y, Exp.: 68/2011.

Resolución: Enrique Cañada González, abonará a Buytrago Andalucía, S.A., la cantidad de 128,77 euros.

- Helvetia Cia Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A., CIF: A-41003864 y Transportes J.L. Almonacid, DNI: 25388109, Exp.: 67/2011.

Resolución: José Luis Almonacid Sancho (Transportes J.L. Almonacid) abonará a Helvetia Cia Suiza de Seguros y Reaseguros, S.A., la cantidad de 6.000 euros.

- Transportes Ochoa, S.A, CIF: A-80453749 y Aljubaño, S.L., CIF: B-23365737, Exp.: 65/2011.

Resolución: Aljubaño, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A., la cantidad de 1.125,92 euros.

- David García Ortega, DNI: 26029216-R y Mudanzas Lusan Los Olivares, S.L., CIF: B-922521681, Exp.: 47/2011.

Resolución: Mudanzas Lusan Los Olivares, S.L., abonará a David García Ortega la cantidad de 300 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 3 de septiembre de 2012.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2552/2012).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Comunidad de Usuarios de Aguas de la Comarca de Níjar, denominado «Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Usuarios de Aguas de la Comarca de Níjar en la zona de Sorbas y Lucainena de las Torres» en los términos municipales de Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería) (Expediente AAU/AL/0026/12). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 9 de agosto de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se dispone el trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 2350/2012).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 8, de Granada o en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente) «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Anuncios de procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente AV-GR-10549 a nombre de Endesa Generación, S.A., UPH Sur, en el t.m. de Órgiva (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de julio de 2012.- El Delegado, P.S.R., el Secretario General (art. 1.2 Decreto 21/1985), Manuel José Torres Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/569/G.C/ENP.

Interesado: Rubén Ortego Blanco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/569/G.C/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/569/G.C/ENP.

Interesado: Rubén Ortego Blanco.

DNI/NIF: 46978007R.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 10 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Num. Expte.: AL/2012/600/GC/PES.

Interesado: Cristian Florian Cristea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/600/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/600/GC/PES.

Interesado: Cristian Florian Cristea.

NIF: X9540942J.

Infracciones: Leve según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/606/GC/PES.

Interesado: Daniel Ghiurca.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/606/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/606/GC/PES.

Interesado: Daniel Ghiurca.

NIF: X8518068H.

Infracciones: Leve según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres; Leve según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a don Rubén Alonso Díaz la Resolución de 4 de junio de 2012 del recurso formulado por doña Teresa del Pino Moreno contra la de 30 de noviembre de 2011, que aprueba el listado definitivo de personas candidatas del periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de Pinche.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica al interesado don Rubén Alonso Díaz que podrá retirar la Resolución del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución que se cita, el día 15 de octubre de 2012 de 8,30 a 9,30 horas, en la sede del Servicio Andaluz de Salud sita en la calle Maese Rodrigo, núm. 1, 41071, de Sevilla, debiendo venir provisto de DNI.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, tras haberlo intentado, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, de fecha 25 de abril de 2012, en el expediente de protección núm. 352-2005-21000197-1, relativo al menor J.G.T., al padre del mismo don Juan García López, quién podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 5 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, en el que se comunica resolución de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan resolución por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Exclusivas Cordial, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 10.0016725/CO y 40.0022401/CO.

Último domicilio conocido: C/ Real 25, 14200, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Titular/Empresa: Narancor, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23786/CO.

Último domicilio conocido: P.I. El Garrotal, parcela C 8, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Titular/Empresa: Comercial Vegacor, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.12547/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Fuente de la Salud, nave 8, 14006, Córdoba.

Titular/Empresa: Lacteluc, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.22736/CO, 15.07005/CO y 40.27118/CO.

Último domicilio conocido: P.I. Las Quemadillas, nave 14, 14014, Córdoba.

Titular/Empresa: Proavesur Cárnica, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.17090/CO y 15.06269/CO.

Último domicilio conocido: C/ Diego Galván, parcela 281, nave 7, 14014, Córdoba.

Titular/Empresa: Comercial Drecor, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.19885/CO, 12.11737/CO y 15.04311/CO.

Último domicilio conocido: C/ Diego Galván, parcela 281, nave 12, 14014, Córdoba.

Titular/Empresa: Refrigerados Lácteos, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.20830/CO y 15.04863/CO.

Último domicilio conocido: P.I. Las Quemadillas, nave 14, 14014, Córdoba.

Titular/Empresa: Dugo Buendía, María Teresa.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.39362/CO.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, núm. 19, 14010, Córdoba.

Titular/Empresa: Soret Gil-Pérez, José.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.39201/CO.

Último domicilio conocido: C/ Luis Ponce de León, núm. 16, 14006, Córdoba.

Titular/Empresa: Lácteas de Sierra Morena, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.3898/CO.

Último domicilio conocido: Parcela 187, 3.<sup>a</sup> Departamento-Monte Alto, 14100, La Carlota.

Titular/Empresa: Natural Aves, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.8498/CO.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. La Torrecilla, C/ Ingeniero Iribarren, s/n, 14013, Córdoba.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Rafael Lázaro Borrero.

Expediente sancionador: S21-003/2012.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Palmeritas (Urbanización Las Palmeritas).

Expediente sancionador: S21-006/2012.

Acto Administrativo: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Cañavate.

Expediente sancionador: S21-038/2012.

Acto administrativo: Resolución.

Recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Jonatan Ramírez Felipe.

Expediente sancionador: S21-060/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesada: Mombasa Coffe Huelva, S.L.

Expediente sancionador: S21-070/2012.

Acto Administrativo: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 12 de septiembre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Carlos Manuel Moniz Correia.

Expediente sancionador: S21-075/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Latifa Jbilpou Baba.

Expediente sancionador: S21-094/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Latifa Jbilpou Baba.

Expediente inmovilización: S21-095/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio. Procedimiento Inmovilización.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Mohamed Zaridi.

Expediente sancionador: S21-102/2012.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo Recurso de alzada: Un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Doña María Teresa Montero López.

Expediente sancionador: S21-104/2012.

Acto administrativo: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Hostal Restaurante Casa García.

Expediente sancionador: S21-106/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 17 de septiembre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don José Ángel Brizo Álvarez.

Expediente: S21-114/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio. Procedimiento inmovilización.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don José Ángel Brizo Álvarez.

Expediente sancionador: S21-115/2012.

Acto administrativo: Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Brahim Jamal.

Expediente sancionador: S21-117/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio e incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Mohammed Essajdj.

Expediente sancionador: S21-118/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio e incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Valentín Ionut Curt.

Expediente sancionador: S21-123/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Medicina Preventiva Extremaña, S.A.

Expediente sancionador: S21-135/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio e incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Hermandad Nuestra Señora de Piedras Albas (Bar Ermita Piedras Albas).

Expediente: S21-139/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio. Expediente cese de actividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Constantin-Mihai Balan.

Expediente sancionador: S21-144/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio e incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 18 de septiembre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 30 de julio de 2012, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Alcolea del Río. (PP. 2424/2012).*

Don Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Alcalá del Río, Sevilla.

Hago saber: Celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» sesión ordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 30 de julio del presente, se adoptó entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, como miembro de pleno derecho de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de 2010, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta entidad, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Alcalá del Río, 30 de julio de 2012.- El Presidente, Antonio Garrido Zambrano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 2532/2012).*

Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 31 de octubre de 2012, tendrá lugar en la expresada Comandancia, sita en la Avda. Arroyo de los Ángeles, núm. 44, una subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, que se compondrá de 834 lotes de armas, cada uno de ellos de una sola arma corta, larga rayada, escopeta o asimiladas. Pondrán licitar las personas físicas o jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de armas.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestas al público en las dependencias del referido Acuartelamiento, entre los días 22.10.2012 al 26.10.2012, ambos inclusive, de 9,00 a 13,00 horas. Los lotes que resulten desiertos se reducirán a chatarra.

Málaga, 5 de septiembre de 2012.- El Coronel Jefe, José Sánchez Jiménez.